

**INSTRUCCIONES**

El Jefe inmediato deberá recibir el puesto de trabajo¹ o designar a un servidor de un nivel superior o igual a la del servidor al que va a realizar la entrega para la realización de la misma. Ambos deben firmar el acta.

Se debe hacer entrega del puesto de trabajo en caso de terminación de la Relación Laboral o separación temporal de las funciones del empleo titular superior a cinco (5) meses, sin perjuicio de la obligación de entrega de inventario.

La entrega del puesto de trabajo debe hacerse dentro de los tres (3) días hábiles anteriores a la fecha efectiva de la desvinculación.

*En caso de muerte u otra causa que impida la entrega por parte del servidor (a) público (a) saliente, el superior inmediato de la dependencia, procederá con un (1) testigo, a levantar acta dejando constancia del estado en que se encuentran los asuntos a cargo del servidor responsable del puesto, documento que le deberá ser entregado a quien posteriormente lo reemplace en el cargo.

1. INFORMACIÓN GENERAL SERVIDOR (A)					
Nombre y Apellido de quien entrega el cargo: CARLOS IGNACIO URIBE TIRADO					
Cedula: 71.777.931 de Medellín					
Denominación del Empleo:	Gerente	Código:	039	Grado:	04
Ubicación: Calle 48 N° 70 – 180 SEDE INDEPORTES ANTIOQUIA – SECTOR ESTADIO					
Motivo de la Entrega: <i>Marque con una X la casilla que corresponda</i>					
Retiro:	<input checked="" type="checkbox"/>	Licencia:	<input type="checkbox"/>	Comisión:	<input type="checkbox"/>
Personal a cargo: <i>Marque con una X la casilla que corresponda</i>					
Sí	<input checked="" type="checkbox"/>	No	<input type="checkbox"/>		

¹ **PUESTO DE TRABAJO:** Corresponde a la estación de trabajo o espacio que le ha sido asignado al servidor público para el desarrollo de sus funciones o actividades dentro de la entidad; los elementos devolutivos y de consumo entregados al servidor público para el cumplimiento de sus funciones y actividades; cualquier clase de documentos que contenga información y que haya sido producida en ejercicio del cargo; asuntos en trámite de competencia y responsabilidad del servidor que se retira del puesto; archivos físicos y magnéticos que estén a cargo del servidor, carnet institucional. El numeral 5 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002, establece que es un deber de cada servidor público custodiar y cuidar la documentación e información que por razón de su empleo, cargo o función conserve bajo su cuidado o a la cual tenga acceso e impedir o evitar la sustracción, destrucción, ocultamiento o utilización indebidos. Así mismo y de acuerdo con el numeral 13 del artículo 35 de la mencionada ley, está prohibido a los servidores públicos ocasionar daño o dar lugar a pérdida de bienes, elementos, expedientes o documentos que hayan llegado a su poder por razón de sus funciones.

**Indeportes Antioquia**calle 48#70 - 180, Medellín, Tel: 520 08 96
www.indeportesantioquia.gov.co**Radicado: R 202402000024****Fecha: 03/01/2024 08:41:01.653**Asunto: 149 - COMUNICACION
Receptor: LUIS FERNANDO ALGUO (MEDELLIN)
Destinatario: OFICINA DE TALENTO HUMANO

202402000024



Fecha de entrega: 31/12/2023

Dirección y ciudad de Residencia: Calle 7 N° 83 – 31 Apto 1620, Medellín

Teléfonos de Contacto: 300 4986793

Correo (s) electrónico (s) : carlosuribet@gmail.com

2. ENTREGA DE ASUNTOS A CARGO

1. Informe los programas, proyectos, actividades o asuntos a su cargo, avances en cada uno y estado al momento de entregar el puesto de trabajo.

CÓDIGO	NOMBRE PROYECTO	ACTIVIDADES EJECUTADAS	ACTIVIDADES PENDIENTES	SALDO DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL
2020003050027	Mejoramiento de la infraestructura deportiva y recreativa en el Departamento de Antioquia	Asesoría técnica para la formulación de proyectos de infraestructura deportiva. Financiación de proyectos municipales de infraestructura deportiva Actualización de inventario de escenarios deportivos de Antioquia en ArcGIS.	Finalización de obras y puesta en servicio de proyectos en ejecución. Financiación de proyectos viabilizados antes del cierre de la vigencia.	\$ 6,357,209,667
2020003050028	Construcción de Unidades de Vida para Antioquia U.V.A.	Asesoría técnica para la formulación de proyectos tipo UVA Financiación de proyectos municipales tipo UVA	Finalización de obras y puesta en servicio de proyectos en ejecución	\$ 19,726,163
2020003050029	Construcción de Centro de Alto Rendimiento en Apartadó	Asesoría técnica para la formulación y diseño del CAR Apartadó. Financiación de la primera etapa del CAR Apartadó.	Finalización de obras y puesta en servicio	\$ 10,972,358
2021003050069	Apoyo técnico y psicosocial a atletas y para atletas Antioquia	Técnico: asesoría, planificación, control y evaluación del entrenamiento deportivo con miras a obtener altos logros con el acompañamiento de entrenadores y metodólogos.	N/A	\$ 69,090,969

**Indeportes Antioquia**Calle 48#70 - 180, Medellín, Tel: 520 08 90
www.indeportesantioquia.gov.co



		<p><i>Social tipo Educación:</i> apoyo para adelantar estudios en educación secundaria media vocacional, pregrado, posgrado o programas de educación para la vida y el trabajo e idiomas.</p> <p><i>Social tipo Alimentación:</i> se garantiza a todos los atletas residentes de la Villa Deportiva y a los no residentes que cuenten con evaluación y remisión de nutrición de INDEPORTES Antioquia y que hayan sido priorizados por el comité evaluador de apoyos.</p> <p><i>Social tipo Económico:</i> subvención económica que se da al atleta de acuerdo con los logros obtenidos, buscando mejorar la calidad de vida y su desarrollo integral.</p>		
2021003050070	Apoyo científico al rendimiento deportivo de atletas y para atletas Antioquia	Atención médica especializada, consulta en medicina deportiva y ortopedia, control médico del entrenamiento, imagenología (ecografía de tejidos blandos, rayos x, resonancia nuclear magnética y tomografías electrocardiograma y prueba ortostática), laboratorio clínico y de fisiología según plan de entrenamiento, consulta y seguimiento nutricional, psicológico y odontológico y atención en fisioterapia.	N/A	\$ 9,979,711
2020003050021	Fortalecimiento de altos logros y liderazgo deportivo en el	Participación de deportistas de la selección Antioquia en	N/A	\$ 618,941,632

**Indeportes Antioquia**calle 48#70 - 180, Medellín, Tel: 520 08 90
www.indeportesantioquia.gov.co



		implementación recreativa Realización de eventos recreativos en municipios y subregiones Apoyo a eventos de la Gobernación de Antioquia		
2020003050032	Fortalecimiento de las escuelas deportivas en los municipios del departamento de Antioquia	Asesoría institucional a los municipios. Diagnósticos municipales Dotaciones de implementación deportiva para escuelas municipales. Realización de Olimpiadas Subregionales de Deporte Formativo.	N/A	\$ 35,581,484
2020003050033	Fortalecimiento de los juegos del sector social comunitario en los municipios del departamento de Antioquia	Realización de Fases subregionales y Finales Departamentales de los Juegos Comunes y Campesinos y los Juegos Departamentales. Juegos Indígenas Estímulos económicos para la adquisición de implementación deportiva de organizaciones sociales Apoyo a eventos municipales de deporte social comunitario. Dotación de implementación deportiva para municipios sedes de los Juegos.	N/A	\$ 30,830,302
2020003050034	Fortalecimiento de los juegos del sector educativo en Antioquia	Realización de Fases subregionales y Finales Departamentales de los Juegos Escolares y Juegos Intercolegiados. Participación Fase Regional y Final Nacional Juegos Intercolegiados 2022. Dotación de implementación deportiva para municipios sede de los Juegos.	Fase Final Juegos Comunes 2023 Fase Regional Juegos Intercolegiados 2023 Fase Final Nacional Juegos Intercolegiados 2023 (según programación de Ministerio del Deporte)	\$ 27,093,479





2020003050272	Mejoramiento del sistema de información INDEPORTES Antioquia	Gestión e implementación de plataforma Institucional Deportesant Mantenimiento y reposición de equipos del sistema de CCTV Sistema de control de acceso peatonal con torniquetes Modernización de la red de datos Renovación equipos de cómputo Virtualidad y transmisiones Modernización CADA Comunicaciones unificadas Seguridad de la información	N/A	\$ 21,614,122
2020003050273	Fortalecimiento observatorio del deporte de Antioquia	Recolección de datos procesamiento y análisis de las áreas misionales. Boletines Evaluaciones comparativas Informes de analítica en PowerBI	N/A	\$ 1,755,656
2021003050071	Fortalecimiento de la imagen institucional como referente social en el departamento Antioquia	Campañas internas y externas propias y en alianza con la Gobernación de Antioquia, al igual que contenidos para medios masivos, tráfico en el sitio web institucional, boletines y notas realizadas y diseño de piezas comunicacionales Vinculación a eventos deportivos para el posicionamiento de la imagen de INDEPORTES	N/A	\$ 5,933,136
2020003050035	Fortalecimiento del deporte formativo en los	Transferencia de recursos a los 125 municipios de Antioquia según lo	N/A	\$ 594,657,853

**Indeportes Antioquia**calle 48#70 - 110. Medellín. Tel: 520 08 90
www.indeportesantioquia.gov.co

municipios del
departamento Antioquiaestablecido en la Ley 1289
de 2009

A continuación, se relaciona el cumplimiento de metas del Plan de Desarrollo "Unidos por la Vida 2020 – 2023" de cada proyecto de inversión matriculado.

EJE	PROGRAMA	META	ESTADO DE CUMPLIMIENTO (%)	OBSERVACIONES
9. Infraestructura deportiva para Antioquia	Mejoramiento de la infraestructura deportiva y recreativa en el Departamento de Antioquia	Infraestructura deportiva nueva, existente, para remodelar, adecuar o dotar: 50.000 metros cuadrados	242%	La sobre ejecución obedece a que se logra financiar una mayor cantidad de proyectos.
9. Infraestructura deportiva para Antioquia	Construcción de Unidades de Vida para Antioquia U.V.A.	Unidades de Vida de Antioquia (UVA) instaladas: 9	44%	Se logran finalizar y poner en servicio 4 proyectos tipo UVA de los 8 que fueron contratados.
9. Infraestructura deportiva para Antioquia	Construcción de Centro de Alto Rendimiento en Apartadó	Centro de alto rendimiento Construido: 100%	0%	La ejecución de las obras físicas de este proyecto está a cargo del municipio. INDEPORTES y la interventoría definida por el Ministerio del Deporte a través de FINDETER participan en la revisión de diseños y estudios. Al cierre de la vigencia el municipio no ha realizado todos los ajustes requeridos, impidiendo el inicio de las obras.
1. Antioquia referente deportivo	Apoyo técnico y psicosocial a atletas y para atletas Antioquia	Atletas convencionales de mejor rendimiento deportivo con apoyo técnico: 1.000	100%	
1. Antioquia referente deportivo	Apoyo técnico y psicosocial a atletas y para atletas Antioquia	Atletas convencionales de mejor rendimiento deportivo con apoyo económico: 400	99%	
1. Antioquia referente deportivo	Apoyo técnico y psicosocial a atletas y para atletas Antioquia	Atletas convencionales de mejor rendimiento	90%	

**Indeportes Antioquia**calle 48#70 - 180, Medellín, Tel: 520 08 80
www.indeportesantioquia.gov.co



		deportivo con apoyo educativo: 450		
1. Antioquia referente deportivo	Apoyo técnico y psicosocial a atletas y para atletas Antioquia	Atletas convencionales de mejor rendimiento deportivo con apoyo en alimentación: 150	58%	
1. Antioquia referente deportivo	Apoyo técnico y psicosocial a atletas y para atletas Antioquia	Para atletas de mejor rendimiento deportivo con apoyo técnico: 300	100%	
1. Antioquia referente deportivo	Apoyo técnico y psicosocial a atletas y para atletas Antioquia	Para atletas de mejor rendimiento deportivo con apoyo económico: 60	100%	
1. Antioquia referente deportivo	Apoyo técnico y psicosocial a atletas y para atletas Antioquia	Para atletas de mejor rendimiento deportivo con apoyo educativo: 60	92%	
1. Antioquia referente deportivo	Apoyo técnico y psicosocial a atletas y para atletas Antioquia	Para atletas de mejor rendimiento deportivo con apoyo en alimentación: 30	100%	
1. Antioquia referente deportivo	Apoyo científico al rendimiento deportivo de atletas y para atletas Antioquia	Atletas convencionales de mejor rendimiento deportivo con apoyo científico: 1.000	97%	
1. Antioquia referente deportivo	Apoyo científico al rendimiento deportivo de atletas y para atletas Antioquia	Para atletas de mejor rendimiento deportivo con apoyo científico: 300	99%	
1. Antioquia referente deportivo	Fortalecimiento de altos logros y liderazgo deportivo en el departamento de Antioquia	Eventos nacionales e internacionales con participación de Federaciones, clubes, ligas y deportistas: 700	78%	En el año 2020, debido a la pandemia del Covid-19, el Calendario Deportivo fue modificado por el Comité Olímpico Internacional, lo que implicó que los atletas no tuvieran participación en campeonatos oficiales. Esta situación afectó el cumplimiento del 100%.
1. Antioquia referente deportivo	Fortalecimiento de altos logros y liderazgo deportivo en el departamento de Antioquia	Postulación para los Juegos Olímpicos de la	NA	



40-100761

Indeportes Antioquiacalle 48#70 - 180, Medellín, Tel: 520 08 90
www.indeportesantioquia.gov.co



		Juventud Medellín 2026 apoyada: 100%		
1. Antioquia referente deportivo	Desarrollo del potencial deportivo en el Departamento de Antioquia	Centros de Desarrollo deportivo en las Subregiones del Departamento de Antioquia operando: 4	100%	
2. Sistema departamental de capacitación para el deporte	Capacitación para el sector del deporte, la actividad física, la recreación y la educación física de Antioquia	Capacitaciones dirigidas a técnicos, jueces, dirigentes del deporte y líderes del sector en las subregiones del departamento: 108	100%	
10. Deporte y salud para la vida	Fortalecimiento del programa por su salud muévase pues en los municipios del departamento de Antioquia	Programas de -Por su salud muévase pues- en los municipios: 125	99%	El municipio de Medellín no participó de los procesos de diagnóstico y medición por lo tanto no se pudo definir el nivel de desarrollo de su programa de actividad física.
10. Deporte y salud para la vida	Fortalecimiento del programa por su salud muévase pues en los municipios del departamento de Antioquia	Dotación e implementación de entornos saludables (Centros de promoción de la salud y parques activos saludables): 70	100%	
10. Deporte y salud para la vida	Fortalecimiento del programa por su salud muévase pues en los municipios del departamento de Antioquia	Mega eventos de actividad física realizados: 24	100%	
10. Deporte y salud para la vida	Fortalecimiento de los programas recreativos en los municipios del departamento de Antioquia	Municipios y/o distrito acompañados y asesorados en programas recreativos para los diferentes grupos poblacionales: 125	83%	En algunas vigencias hubo municipios que no participaron del proceso de asesoría a pesar de la convocatoria realizada por el programa.
10. Deporte y salud para la vida	Fortalecimiento de los programas recreativos en los municipios del departamento de Antioquia	Apoyo en la dotación e implementación de material recreativo: 50	100%	
10. Deporte y salud para la vida	Fortalecimiento de los programas recreativos en los	Eventos recreativos en los municipios apoyados	102%	





	municipios del departamento de Antioquia			
10. Deporte y salud para la vida	Fortalecimiento de las escuelas deportivas en los municipios del departamento de Antioquia	Municipios y/o distrito acompañados y asesorados en programas de deporte formativo: 125	78%	En algunas vigencias hubo municipios que no participaron del proceso de asesoría a pesar de la convocatoria realizada por el programa. Esta situación afecta el cumplimiento del indicador al 100%.
10. Deporte y salud para la vida	Fortalecimiento de las escuelas deportivas en los municipios del departamento de Antioquia	Implementación en deporte formativo entregada: 125	100%	
10. Deporte y salud para la vida	Fortalecimiento de las escuelas deportivas en los municipios del departamento de Antioquia	Eventos realizados en deporte formativo en los municipios: 70	100%	
10. Deporte y salud para la vida	Fortalecimiento de los juegos del sector social comunitario en los municipios del departamento de Antioquia	Participantes en Juegos de deporte social comunitario: 200.000	71%	En el año 2020, no se realizaron los Juegos Campesinos y los Juegos Intercolegiados a causa de la pandemia producida por el COVID – 19. Las versiones virtuales de los Juegos Escolarea y Juegos Departamentales no pudieron realizarse con la convocatoria normal lo que afectó el cumplimiento de la meta.
10. Deporte y salud para la vida	Fortalecimiento de los juegos del sector educativo en Antioquia	Establecimientos educativos participantes en los Juegos del Sector Educativo: 1.400	100%	
3. Desarrollo y fortalecimiento institucional	Mejoramiento del sistema de información INDEPORTES Antioquia	Plataforma tecnológica de información del Deporte, mejorada: 100%	98%	
3. Desarrollo y fortalecimiento institucional	Fortalecimiento observatorio del deporte de Antioquia	Observatorio del Deporte Implementado: 100%	97%	





1. Antioquia referente deportivo	Fortalecimiento de la imagen institucional como referente social en el departamento Antioquia	Eventos deportivos, de recreación y actividad física apoyados en el Departamento para el fortalecimiento de la imagen institucional: 160	100%	
1. Antioquia referente deportivo	Fortalecimiento de la imagen institucional como referente social en el departamento Antioquia	Campañas comunicacionales para la promoción de la imagen institucional realizadas: 40	135%	Se logran ejecutar una mayor cantidad de campañas comunicacionales produciendo una sobre ejecución de la meta del indicador.

2. Relación de los informes que deben presentarse, periodicidad, fechas y fuentes de información:**NO APLICA. EL CARGO DE GERENTE NO TIENE INFORMES ASIGNADOS CON ALGUNA PERIODICIDAD ESPECÍFICA.**

Nombre	Periodicidad	Dependencia o Ente de Control	Fechas	Fuente de información

En caso de ser subgerente o jefe de área, relacionar la siguiente información, de lo contrario pasar al numeral 3:

2.1 La ejecución presupuestal o los rubros específicos del presupuesto institucional a cargo de su dependencia, a la fecha de entrega de cargo:

RUBRO	VALOR	COMPROMETIDO	PAGADO	% DE EJECUCIÓN
1.00.0000.00.0-205616.2.1.1.01.01.001.01.	\$ 5,712,235,842	\$ 5,712,235,842	\$ 5,712,235,842	100%
1.00.0000.00.0-205616.2.1.1.01.01.001.02.	\$ 67,369,930	\$ 67,369,930	\$ 67,369,930	100%
1.00.0000.00.0-205616.2.1.1.01.01.001.06.	\$ 386,773,079	\$ 386,773,079	\$ 386,773,079	100%
1.00.0000.00.0-205616.2.1.1.01.01.001.07.	\$ 261,071,739	\$ 261,071,739	\$ 261,071,739	100%
1.00.0000.00.0-205616.2.1.1.01.01.001.08.02	\$ 397,725,980	\$ 397,725,980	\$ 397,725,980	100%
1.00.0000.00.0-205616.2.1.1.01.02.001.	\$ 877,528,233	\$ 877,528,233	\$ 877,528,233	100%
1.00.0000.00.0-205616.2.1.1.01.02.002.	\$ 626,061,815	\$ 626,061,815	\$ 626,061,815	100%
1.00.0000.00.0-205616.2.1.1.01.02.003.	\$ 1,150,851,340	\$ 714,596,836	\$ 714,596,836	62%
1.00.0000.00.0-205616.2.1.1.01.02.004.	\$ 320,718,300	\$ 320,718,300	\$ 320,718,300	100%

**Indeportes Antioquia**calle 45#70 - 180, Medellín, Tel: 520 08 90
www.indeportesantioquia.gov.co



1.00.0000.00.0-205616.2.1.1.01.02.005.	\$ 53,476,000	\$ 53,476,000	\$ 53,476,000	100%
1.00.0000.00.0-205616.2.1.1.01.02.006.	\$ 240,559,000	\$ 240,559,000	\$ 240,559,000	100%
1.00.0000.00.0-205616.2.1.1.01.02.007.	\$ 176,378,300	\$ 176,378,300	\$ 176,378,300	100%
1.00.0000.00.0-205616.2.1.1.01.03.001.01.	\$ 544,738,280	\$ 544,738,280	\$ 544,738,280	100%
1.00.0000.00.0-205616.2.1.1.01.03.001.02.	\$ 44,100,190	\$ 44,100,190	\$ 44,100,190	100%
1.00.0000.00.0-205616.2.1.1.01.03.001.03.	\$ 48,255,602	\$ 48,255,602	\$ 48,255,602	100%
1.00.0000.00.0-205616.2.1.2.02.02.008.01.	\$ 933,999,882	\$ 933,999,882	\$ 929,047,735	99%
1.00.0000.00.0-205616.2.1.2.02.02.008.02.	\$ 286,500,300	\$ 286,500,300	\$ 286,500,300	100%
1.00.0000.00.0-205616.2.1.2.02.02.008.03.	\$ 40,824,473	\$ 39,388,973	\$ 39,388,973	96%
1.00.0000.00.0-205616.2.1.3.07.02.010.01.	\$ 87,000,000	\$ 68,594,271	\$ 68,594,271	79%
1.00.0000.00.0-205616.2.1.3.07.02.010.02.	\$ 60,000,000	\$ 53,458,907	\$ 53,458,907	89%
1.43.4302.92.0-271130.2.3.2.02.02.008.01.	\$ 299,153,163	\$ 293,220,027	\$ 290,998,837	97%
1.43.4302.92.0-271130.2.3.2.02.02.009.01.	\$ 650,987,368	\$ 650,987,368	\$ 650,987,368	100%
1.45.4599.54.0-205128.2.3.2.02.02.008.02.	\$ 236,496,418	\$ 234,740,762	\$ 234,740,762	99%
1.45.4599.90.0-205128.2.3.2.02.01.004.01.	\$ 30,382,908	\$ 30,382,908	\$ 30,257,958	100%
1.45.4599.90.0-205128.2.3.2.02.02.008.03.	\$ 996,382,194	\$ 996,382,194	\$ 988,180,986	99%
2.43.4302.20.0-205128.2.3.2.02.02.009.02.	\$ 3,722,274,265	\$ 3,602,274,265	\$ 3,400,579,602	91%
2.43.4302.21.0-205128.2.3.2.02.02.008.04.	\$ 424,880,097	\$ 422,716,697	\$ 422,716,697	99%
2.43.4302.21.0-205128.2.3.2.02.02.009.03.	\$ 2,000,055,493	\$ 1,962,714,709	\$ 1,962,714,692	98%
2.43.4302.22.0-205128.2.3.2.02.02.009.04.	\$ 2,807,204,912	\$ 2,807,204,912	\$ 2,807,204,912	100%
2.43.4302.22.0-205400.2.3.2.02.02.008.05.	\$ 39,622,494	\$ 39,622,494	\$ 39,622,494	100%
2.43.4302.22.0-205400.2.3.2.02.02.009.05.	\$ 7,757,069,957	\$ 7,754,494,787	\$ 7,702,952,324	99%
2.43.4302.91.0-101024.2.3.2.02.02.008.06.	\$ 8,946,434	\$ 6,005,335	\$ 6,005,335	67%
2.43.4302.91.0-101024.2.3.2.02.02.009.06.	\$ 196,050,176	\$ 196,050,176	\$ 189,971,531	97%
2.43.4302.91.0-205128.2.3.2.02.02.009.07.	\$ 148,332,871	\$ 148,332,871	\$ 138,795,980	94%
3.43.4301.45.0-205128.2.3.2.02.02.006.01.	\$ 19,472,398	\$ 19,472,398	\$ 19,000,340	98%
3.43.4301.45.0-205128.2.3.2.02.02.008.07.	\$ 128,664,156	\$ 127,229,904	\$ 125,774,338	98%
3.43.4301.45.0-205128.2.3.2.02.02.009.08.	\$ 1,199,445,077	\$ 1,185,895,101	\$ 1,183,954,522	99%
3.43.4301.46.0-205128.2.3.2.02.02.006.02.	\$ 20,563,332	\$ 8,113,499	\$ 7,916,810	38%
3.43.4301.46.0-205128.2.3.2.02.02.008.08.	\$ 44,996,977	\$ 44,434,069	\$ 43,888,590	98%
3.43.4301.46.0-205128.2.3.2.02.02.009.09.	\$ 760,660,039	\$ 752,581,406	\$ 746,833,240	98%
3.43.4301.46.0-205400.2.3.2.02.02.009.10.	\$ 1,687,861,452	\$ 1,681,568,774	\$ 1,678,573,801	99%
3.43.4301.47.0-205128.2.3.2.02.02.006.03.	\$ 16,226,998	\$ 16,226,998	\$ 15,833,620	98%





3.43.4301.47.0-205128.2.3.2.02.02.008.09.	\$ 115,529,864	\$ 113,666,873	\$ 113,027,061	98%
3.43.4301.47.0-205128.2.3.2.02.02.009.11.	\$ 520,011,160	\$ 513,256,940	\$ 510,069,670	98%
3.43.4301.50.0-205128.2.3.2.02.02.006.04.	\$ 32,453,991	\$ 32,453,991	\$ 31,667,228	98%
3.43.4301.50.0-205128.2.3.2.02.02.008.10.	\$ 213,949,570	\$ 211,881,455	\$ 209,877,372	98%
3.43.4301.50.0-205128.2.3.2.02.02.009.12.	\$ 3,535,889,184	\$ 3,532,388,386	\$ 3,510,819,492	99%
3.43.4301.51.0-101024.2.3.2.02.02.009.13.	\$ 4,483,393,118	\$ 4,483,393,118	\$ 4,456,470,376	99%
3.43.4301.51.0-205128.2.3.2.02.02.006.05.	\$ 32,453,996	\$ 32,453,996	\$ 31,667,230	98%
3.43.4301.51.0-205128.2.3.2.02.02.008.11.	\$ 189,111,550	\$ 187,330,581	\$ 185,430,634	98%
3.43.4301.51.0-205128.2.3.2.02.02.009.14.	\$ 2,021,527,338	\$ 1,996,214,828	\$ 1,945,112,100	96%
3.43.4301.51.0-271130.2.3.2.02.02.009.15.	\$ 545,000,000	\$ 545,000,000	\$ 545,000,000	100%
3.43.4301.53.0-205617.2.3.2.02.02.009.16.	\$ 7,060,348,482	\$ 6,465,690,629	\$ 6,465,690,629	92%
3.43.4301.64.0-101024.2.3.2.02.02.005.01.	\$ 63,125,100,008	\$ 57,578,980,695	\$ 51,140,115,844	81%
3.43.4301.64.0-205128.2.3.2.02.01.004.02.	\$ 3,841,833	\$ -	\$ -	0%
3.43.4301.64.0-205128.2.3.2.02.02.006.06.	\$ 146,149,493	\$ 146,149,493	\$ 145,362,727	99%
3.43.4301.64.0-205128.2.3.2.02.02.008.12.	\$ 836,993,559	\$ 790,310,370	\$ 722,587,992	86%
3.43.4301.64.0-205128.2.3.2.02.02.009.17.	\$ 138,249,134	\$ 134,461,098	\$ 130,040,801	94%
3.43.4301.94.0-202029.2.3.2.02.02.005.02.	\$ 4,804,501,281	\$ 4,804,501,281	\$ 4,804,501,281	100%
3.43.4301.94.0-205128.2.3.2.02.02.005.03.	\$ 73,920,875	\$ 73,920,875	\$ 73,920,875	100%
3.43.4301.94.0-205128.2.3.2.02.02.006.07.	\$ 44,368,902	\$ 44,368,902	\$ 44,172,213	100%
3.43.4301.94.0-205128.2.3.2.02.02.008.13.	\$ 298,020,882	\$ 278,294,719	\$ 259,638,123	87%
3.43.4302.48.0-205128.2.3.2.02.02.006.08.	\$ 4,868,100	\$ 4,868,100	\$ 4,750,090	98%
3.43.4302.48.0-205128.2.3.2.02.02.008.14.	\$ 88,760,595	\$ 88,760,595	\$ 88,760,595	100%
3.43.4302.48.0-205128.2.3.2.02.02.009.18.	\$ 393,194,538	\$ 393,194,538	\$ 365,687,250	93%
3.43.4302.93.0-205128.2.3.2.02.02.006.09.	\$ 43,442,889	\$ 43,442,889	\$ 43,246,190	100%
3.43.4302.93.0-205128.2.3.2.02.02.008.15.	\$ 139,824,634	\$ 128,852,276	\$ 113,046,020	81%
1.00.0000.00.0-205616.2.1.1.01.01.001.08.01	\$ 70,000,000	\$ 62,234,286	\$ 62,234,286	89%
1.00.0000.00.0-205616.2.1.1.01.01.001.10.	\$ 370,000,000	\$ 368,591,537	\$ 367,093,887	99%
1.00.0000.00.0-205616.2.1.2.02.01.002.01.	\$ 31,115,541	\$ 25,364,229	\$ 25,364,229	82%
1.00.0000.00.0-205616.2.1.2.02.01.003.01.	\$ 13,780,800	\$ 4,469,146	\$ 4,179,133	30%
1.00.0000.00.0-205616.2.1.2.02.01.003.02.	\$ 155,500,000	\$ 113,557,628	\$ 100,281,948	64%
1.00.0000.00.0-205616.2.1.2.02.02.006.01.	\$ 392,868,295	\$ 392,868,295	\$ 392,868,295	100%
1.00.0000.00.0-205616.2.1.2.02.02.006.02.	\$ 15,312,000	\$ 11,143,950	\$ 9,819,650	64%
1.00.0000.00.0-205616.2.1.2.02.02.007.01.	\$ 1,531,200	\$ -	\$ -	0%





1.00.0000.00.0-205616.2.1.2.02.02.007.02.	\$ 542,612,076	\$ 542,331,877	\$ 542,272,729	100%
1.00.0000.00.0-205616.2.1.2.02.02.008.04.	\$ 48,000,000	\$ 47,983,402	\$ 47,983,402	100%
1.00.0000.00.0-205616.2.1.2.02.02.008.05.	\$ 20,416,000	\$ 11,193,863	\$ 10,811,864	53%
1.00.0000.00.0-205616.2.1.2.02.02.008.06.	\$ 1,550,035,717	\$ 1,546,943,418	\$ 1,488,712,765	96%
1.00.0000.00.0-205616.2.1.2.02.02.009.01.	\$ 20,277,900	\$ 20,267,900	\$ 20,267,900	100%
1.00.0000.00.0-205616.2.1.6.01.04.004.	\$ 13,190,511	\$ 13,190,511	\$ 13,190,511	100%
1.00.0000.00.0-205616.2.1.8.01.52.	\$ 173,089,100	\$ 173,089,100	\$ 173,089,100	100%
1.00.0000.00.0-205616.2.1.8.04.01.	\$ 198,940,478	\$ 198,940,478	\$ 198,940,478	100%
1.00.0000.00.0-205616.2.1.2.02.02.009.02.	\$ 87,831,989	\$ 87,831,989	\$ 87,831,989	100%
1.00.0000.00.0-205616.2.1.2.02.02.009.03.	\$ 3,219,000	\$ 3,219,000	\$ 3,219,000	100%
1.00.0000.00.0-205616.2.1.2.02.02.009.04.	\$ 18,938,392	\$ 15,751,600	\$ 15,751,600	83%
1.00.0000.00.0-101024.2.1.1.01.01.001.01.	\$ 3,121,379,823	\$ 3,121,022,451	\$ 3,121,022,451	100%
1.00.0000.00.0-101024.2.1.1.01.01.001.06.	\$ 1,100,000	\$ 1,045,453	\$ 1,045,453	95%
1.00.0000.00.0-101024.2.1.1.01.01.001.07.	\$ 7,403,715	\$ 6,621,546	\$ 6,621,546	89%
1.00.0000.00.0-101024.2.1.1.01.01.001.08.01	\$ 816,905,172	\$ 816,246,801	\$ 816,246,801	100%
1.00.0000.00.0-101024.2.1.1.01.01.001.08.02	\$ 43,272,920	\$ 39,045,830	\$ 39,045,830	90%
1.00.0000.00.0-101024.2.1.1.01.02.001.	\$ 309,260,000	\$ 297,942,100	\$ 294,543,900	95%
1.00.0000.00.0-101024.2.1.1.01.02.002.	\$ 225,105,400	\$ 212,799,400	\$ 210,213,000	93%
1.00.0000.00.0-101024.2.1.1.01.02.003.	\$ 603,796,732	\$ 18,871,492	\$ 18,871,492	3%
1.00.0000.00.0-101024.2.1.1.01.02.004.	\$ 144,186,000	\$ 137,377,400	\$ 134,070,400	93%
1.00.0000.00.0-101024.2.1.1.01.02.005.	\$ 47,069,300	\$ 43,494,100	\$ 43,354,900	92%
1.00.0000.00.0-101024.2.1.1.01.02.006.	\$ 108,141,300	\$ 102,673,500	\$ 100,556,600	93%
1.00.0000.00.0-101024.2.1.1.01.02.007.	\$ 58,105,300	\$ 52,463,000	\$ 51,051,800	88%
1.00.0000.00.0-101024.2.1.1.01.03.001.01.	\$ 58,027,577	\$ 48,231,072	\$ 48,231,072	83%
1.00.0000.00.0-101024.2.1.1.01.03.001.03.	\$ 7,838,537	\$ 6,605,129	\$ 6,605,129	84%
1.00.0000.00.4-205616.2.1.2.02.01.003.03.	\$ 50,000,000	\$ 49,999,816	\$ 49,999,816	100%
1.00.0000.00.4-205616.2.1.2.02.02.006.03.	\$ 20,131,705	\$ 20,131,705	\$ 20,131,705	100%
1.00.0000.00.4-205616.2.1.2.02.02.008.18.	\$ 69,666,216	\$ 66,567,154	\$ 66,567,154	96%
1.00.0000.00.4-205616.2.1.2.02.02.009.20.	\$ 3,731,700	\$ 3,731,700	\$ 3,731,700	100%
1.43.4302.92.4-101124.2.3.2.02.02.009.21.	\$ 500,000,000	\$ 500,000,000	\$ 499,995,074	100%
1.45.4599.54.4-101124.2.3.2.02.02.008.19.	\$ 146,019,597	\$ 146,019,597	\$ 146,019,597	100%
1.45.4599.90.4-101124.2.3.2.02.02.008.20.	\$ 252,409,400	\$ 230,795,278	\$ 198,890,626	79%
2.43.4302.20.4-101124.2.3.2.02.02.009.23.	\$ 2,595,712,855	\$ 2,550,274,493	\$ 2,550,274,493	98%

**Indeportes Antioquia**calle 48#70 - 180, Medellín, Tel: 520 08 90
www.indeportesantioquia.gov.co



2.43.4302.20.4-205400.2.3.2.02.02.009.24.	\$ 356,021,512	\$ 356,021,512	\$ 356,021,512	100%
2.43.4302.22.4-101109.2.3.2.02.02.009.25.	\$ 13,165,547	\$ 13,165,547	\$ 13,165,547	100%
2.43.4302.22.4-101124.2.3.2.02.02.007.02.	\$ 479,985,000	\$ 479,985,000	\$ 479,985,000	100%
2.43.4302.22.4-101124.2.3.2.02.02.009.26.	\$ 3,416,192,922	\$ 3,415,254,882	\$ 3,415,254,882	100%
2.43.4302.22.4-101134.2.3.2.02.02.008.27.	\$ 25,000,000	\$ 24,770,697	\$ 24,770,697	99%
2.43.4302.22.4-101134.2.3.2.02.02.009.27.	\$ 13,569,006	\$ 13,569,006	\$ 13,569,006	100%
2.43.4302.22.4-101199.2.3.2.02.02.009.28.	\$ 9,583,881	\$ 9,583,881	\$ 9,583,881	100%
2.43.4302.22.4-205128.2.3.2.02.02.009.29.	\$ 37,859,137	\$ 37,859,137	\$ 37,859,137	100%
2.43.4302.22.4-205400.2.3.2.02.02.009.30.	\$ 4,315,021	\$ 4,315,021	\$ 4,315,021	100%
2.43.4302.22.4-483149.2.3.2.02.02.009.31.	\$ 5,076,414	\$ 5,076,414	\$ 5,076,414	100%
2.43.4302.91.4-101124.2.3.2.02.01.003.02.	\$ 94,436,054	\$ 94,352,756	\$ 94,352,756	100%
2.43.4302.91.4-101124.2.3.2.02.02.008.22.	\$ 99,850,664	\$ 92,944,800	\$ 92,777,962	93%
2.43.4302.91.4-101124.2.3.2.02.02.009.32.	\$ 774,036,673	\$ 774,036,673	\$ 754,048,239	97%
3.43.4301.45.4-101124.2.3.2.02.01.003.03.	\$ 1,806,475,947	\$ 1,806,475,947	\$ 1,806,475,947	100%
3.43.4301.45.4-101124.2.3.2.02.02.009.33.	\$ 990,526,670	\$ 990,526,670	\$ 990,526,670	100%
3.43.4301.45.4-205128.2.3.2.02.02.009.34.	\$ 676,399,163	\$ 676,399,163	\$ 650,234,858	96%
3.43.4301.46.4-101124.2.3.2.02.02.009.35.	\$ 600,000,000	\$ 600,000,000	\$ 599,828,412	100%
3.43.4301.47.4-101124.2.3.2.02.02.009.36.	\$ 1,300,000,000	\$ 1,300,000,000	\$ 1,277,050,787	98%
3.43.4301.50.4-101124.2.3.2.02.02.009.37.	\$ 968,214,616	\$ 968,214,616	\$ 899,223,775	93%
3.43.4301.51.4-101124.2.3.2.02.02.009.38.	\$ 4,453,836,350	\$ 4,453,836,350	\$ 4,444,270,498	100%
3.43.4301.51.4-271130.2.3.2.02.02.009.39.	\$ 58,290,715	\$ 58,290,715	\$ 58,290,713	100%
3.43.4301.53.4-205617.2.3.2.02.02.009.40.	\$ 16,263,130	\$ 16,263,130	\$ 16,263,130	100%
3.43.4301.64.4-101123.2.3.2.02.02.005.04.	\$ 1,248,482,900	\$ 1,248,482,900	\$ -	0%
3.43.4301.64.4-101124.2.3.2.02.02.008.28.	\$ 248,962,653	\$ 244,088,332	\$ 198,746,367	80%
3.43.4301.64.4-101124.2.3.2.02.02.005.05.	\$ 3,718,956,971	\$ 3,718,956,971	\$ 1,895,243,463	51%
3.43.4301.64.4-101124.2.3.2.02.02.005.06.	\$ 17,883,884,865	\$ 17,496,906,409	\$ 13,891,465,352	78%
3.43.4301.64.4-202029.2.3.2.02.02.005.07.	\$ 1,388,497,766	\$ 1,388,497,766	\$ 362,437,955	26%
3.43.4301.64.4-202029.2.3.2.02.02.005.08.	\$ 2,585,756,749	\$ 2,585,756,749	\$ 2,585,756,749	100%
3.43.4301.64.4-205128.2.3.2.02.02.005.09.	\$ 845,622	\$ 845,622	\$ -	0%
3.43.4301.94.4-101124.2.3.2.02.02.005.10.	\$ 4,611,401,939	\$ 4,611,401,939	\$ 4,611,401,939	100%
3.43.4301.94.4-202029.2.3.2.02.02.005.11.	\$ 80,443,907	\$ 80,443,907	\$ 80,443,907	100%
3.43.4302.48.4-101124.2.3.2.02.02.009.41.	\$ 200,000,000	\$ 200,000,000	\$ 199,999,970	100%
1.45.4599.90.0-101024.2.3.2.02.01.004.03.	\$ 304,355,960	\$ 304,355,960	\$ 304,355,959	100%





1.45.4599.90.0-101024.2.3.2.02.02.008.24.	\$ 363,452,039	\$ 363,452,039	\$ 105,474,253	29%
3.43.4301.45.0-101024.2.3.2.02.01.003.04.	\$ 582,095,482	\$ 582,095,482	\$ 582,095,481	100%
3.43.4301.45.0-101024.2.3.2.02.02.008.18.	\$ 25,376,413	\$ 25,376,413	\$ 25,376,413	100%
3.43.4301.45.0-101024.2.3.2.02.02.009.20.	\$ 355,861,317	\$ 350,807,582	\$ 346,544,323	97%
3.43.4301.46.0-101024.2.3.2.01.01.004.01.03	\$ 557,828,174	\$ 557,828,174	\$ 557,828,174	100%
3.43.4301.46.0-101024.2.3.2.02.02.008.21.	\$ 10,000,000	\$ 10,000,000	\$ 10,000,000	100%
3.43.4301.46.0-101024.2.3.2.02.02.009.42.	\$ 297,784,808	\$ 289,587,376	\$ 287,837,974	97%
3.43.4301.47.0-101024.2.3.2.01.01.004.01.03	\$ 85,361,338	\$ 85,361,338	\$ 82,504,344	97%
3.43.4301.47.0-101024.2.3.2.02.02.008.23.	\$ 15,000,000	\$ 15,000,000	\$ 15,000,000	100%
3.43.4301.47.0-101024.2.3.2.02.02.009.43.	\$ 963,198,692	\$ 942,127,613	\$ 942,127,612	98%
3.43.4301.50.0-101024.2.3.2.01.01.004.01.03	\$ 285,092,816	\$ 285,092,816	\$ 285,092,816	100%
3.43.4301.50.0-101024.2.3.2.02.02.009.45.	\$ 6,025,099,567	\$ 6,006,194,025	\$ 5,928,351,656	98%
3.43.4301.64.0-101024.2.3.2.02.02.008.25.	\$ 1,058,000,000	\$ 961,747,856	\$ 946,748,969	89%
3.43.4301.94.0-101024.2.3.2.02.02.005.12.	\$ 500,000,000	\$ 500,000,000	\$ 500,000,000	100%
3.43.4302.48.0-101024.2.3.2.02.02.009.44.	\$ 52,695,163	\$ 50,227,894	\$ 50,227,894	95%
2.43.4302.20.0-205400.2.3.2.02.02.008.26.	\$ 661,493,036	\$ 647,444,607	\$ 632,355,446	96%
2.43.4302.20.0-205400.2.3.2.02.02.009.46.	\$ 8,371,425,733	\$ 8,095,983,718	\$ 8,068,075,326	96%
1.00.0000.00.0-205616.2.1.2.02.01.004.01.	\$ 59,743,175	\$ 59,743,175	\$ 33,554,999	56%
1.00.0000.00.0-205616.2.1.2.02.02.009.05.	\$ 204,752,000	\$ 204,751,163	\$ 203,304,499	99%
1.00.0000.00.0-205616.2.1.3.13.01.001.	\$ 100,000,000	\$ 59,264,329	\$ 59,264,329	59%
2.43.4302.22.4-101124.2.3.2.02.02.006.11.	\$ 185,280,290	\$ 185,280,290	\$ 179,814,461	97%
2.43.4302.20.0-101024.2.3.2.02.01.004.04.	\$ 544,108,367	\$ 544,108,367	\$ -	0%
2.43.4302.20.0-101024.2.3.2.02.02.006.12.	\$ 600,000,000	\$ 600,000,000	\$ 485,868,757	81%
2.43.4302.20.0-101024.2.3.2.02.02.009.47.	\$ 19,016,010,855	\$ 18,940,436,302	\$ 18,095,713,890	95%
2.43.4302.21.0-101024.2.3.2.02.02.008.29.	\$ 8,570,513	\$ 8,570,513	\$ 8,504,075	99%
2.43.4302.21.0-101024.2.3.2.02.02.009.48.	\$ 487,188,354	\$ 487,188,354	\$ 487,188,354	100%
2.43.4302.22.0-101024.2.3.2.02.02.007.03.	\$ 29,323,770	\$ 29,323,770	\$ 29,323,770	100%
2.43.4302.22.0-101024.2.3.2.02.02.009.49.	\$ 4,557,738,308	\$ 4,557,738,308	\$ 4,557,738,308	100%
3.43.4301.64.0-202029.2.3.2.02.02.005.14.	\$ 2,623,517,357	\$ 2,623,487,357	\$ 2,450,214,184	93%
3.43.4301.64.0-205128.2.3.2.02.02.005.13.	\$ 168,117,108	\$ 51,992,786	\$ 51,360,301	31%
3.43.4301.46.0-205128.2.3.2.01.01.004.01.03	\$ 195,571,826	\$ 195,571,826	\$ 195,571,826	100%
1.00.0000.00.0-205616.2.1.2.02.02.009.06.	\$ 66,824,000	\$ 66,824,000	\$ 47,914,000	72%
3.43.4301.50.0-101024.2.3.2.02.02.008.30.	\$ 85,983,315	\$ 80,761,168	\$ 80,761,168	94%





3.43.4301.50.0-205400.2.3.2.02.02.009.50.	\$ 3,854,208,362	\$ 3,853,274,662	\$ 3,471,089,232	90%
2.43.4302.20.0-488722.2.3.2.02.02.009.51.	\$ 500,000,000	\$ 498,491,727	\$ 498,491,727	100%
2.43.4302.20.0-488713.2.3.2.02.02.009.53.	\$ 1,118,540,000	\$ 1,031,610,000	\$ 1,029,530,000	92%
2.43.4302.21.0-205400.2.3.2.02.01.002.07.	\$ 65,000,000	\$ 65,000,000	\$ -	0%
2.43.4302.22.0-205128.2.3.2.02.01.002.05.	\$ 105,003,018	\$ 65,000,000	\$ -	0%
2.43.4302.22.0-205400.2.3.2.02.01.002.06.	\$ 90,090,119	\$ 65,000,000	\$ -	0%
2.43.4302.22.0-488713.2.3.2.02.02.009.52.	\$ 2,207,155,319	\$ 2,206,900,000	\$ 2,206,900,000	100%
3.43.4301.45.0-205128.2.3.2.01.01.004.01.03	\$ 52,401,826	\$ 52,401,826	\$ 52,401,826	100%
3.43.4301.45.4-205128.2.3.2.01.01.004.01.03	\$ 123,406,156	\$ 123,314,643	\$ 123,314,643	100%
1.00.0000.00.0-101024.2.1.1.01.01.001.02.	\$ 101,143,867	\$ 100,461,061	\$ 100,461,061	99%
1.00.0000.00.0-101024.2.1.1.01.01.001.10.	\$ 404,322,955	\$ 385,527,455	\$ 362,724,000	90%
1.00.0000.00.0-101024.2.1.1.01.03.001.02.	\$ 8,000,000	\$ 7,915,963	\$ 7,915,963	99%
1.00.0000.00.0-101024.2.1.2.02.01.003.04.	\$ 43,150,350	\$ 43,150,350	\$ 43,113,625	100%
1.00.0000.00.0-101024.2.1.2.02.02.008.10.	\$ 932,642,599	\$ 656,026,441	\$ 343,710,503	37%
1.00.0000.00.0-101024.2.1.2.02.02.009.08.	\$ 101,168,011	\$ 90,550,054	\$ 90,550,054	90%
1.00.0000.00.0-101024.2.1.2.02.02.009.09.	\$ 7,300,000	\$ 3,646,731	\$ 3,646,731	50%
1.00.0000.00.0-101124.2.1.2.02.02.008.09.	\$ 171,103,926	\$ -	\$ -	0%
1.00.0000.00.0-205616.2.1.2.02.02.008.08.	\$ 15,000,000	\$ -	\$ -	0%
3.43.4301.64.0-202029.2.3.2.02.02.005.18.	\$ 15,000,000	\$ 15,000,000	\$ -	0%
1.43.4302.92.0-271130.2.3.2.02.02.009.54.	\$ 243,276,118	\$ 243,276,118	\$ -	0%
3.43.4301.64.0-205128.2.3.2.02.02.005.19.	\$ 630,000,000	\$ 630,000,000	\$ 630,000,000	100%
1.00.0000.00.0-101024.2.1.2.02.02.006.05.	\$ 45,000,000	\$ 25,364,972	\$ 25,364,972	56%
1.00.0000.00.0-101024.2.1.2.02.02.008.11.	\$ 12,000,000	\$ 4,533,968	\$ 4,533,968	38%
3.43.4301.51.0-205400.2.3.2.02.02.009.55.	\$ 87,777,436	\$ 87,777,436	\$ 85,394,356	97%
3.43.4301.51.4-101134.2.3.2.02.02.009.56.	\$ 7,219,549	\$ 7,219,549	\$ 7,103,497	98%
2.43.4302.91.4-101124.2.3.2.02.01.004.05.	\$ 12,662,649	\$ 12,613,199	\$ 12,613,199	100%
1.00.0000.00.0-101024.2.1.8.05.01.004.	\$ 424,000	\$ 424,000	\$ -	0%
1.43.4302.92.0-101024.2.3.2.02.02.009.57.	\$ 119,000,000	\$ 119,000,000	\$ -	0%
3.43.4301.50.0-205400.2.3.2.02.02.008.31.	\$ 3,749,684	\$ 3,549,684	\$ 3,549,684	95%
1.43.4302.50.0-271130.2.3.2.02.02.009.58.	\$ 4,859,469	\$ 4,859,469	\$ 4,342,689	89%
3.43.4301.64.0-488712.2.3.2.02.02.005.20.	\$ 1,040,495,122	\$ 1,040,495,122	\$ -	0%
3.43.4301.64.0-205400.2.3.2.02.02.005.21.	\$ 153,171,685	\$ -	\$ -	0%
1.00.0000.00.0-101124.2.1.8.01.51.	\$ 581,274	\$ 530,300	\$ 530,300	91%





2.2 Estado de los proyectos: relacione el estado de avance físico y financiero de cada proyecto: (tenga en cuenta la información reportada en la plataforma SPI-Seguimiento Proyectos de Inversión)

AÑO	COMPONENTE	VALOR APROPIADO	VALOR EJECUTADO	OBSERVACIONES
2023	INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA	\$ 107,609,948,134	\$ 101,222,039,946	Agrupar la inversión en la cofinanciación de proyectos municipales y en los proyectos de ejecución directa como Central Park y cicloinfraestructura de Oriente. Así como la inversión en los proyectos UVA y Centro de Alto de Rendimiento.
2023	DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO	\$ 63,652,248,020	\$ 62,964,950,864	Contiene la inversión para el apoyo técnico, científico, educativo y social a deportistas de alto rendimiento, los convenios con Ligas deportivas y la participación en los Juegos Nacionales y Paranales.
2023	FOMENTO Y DESARROLLO DEPORTIVO	\$ 22,272,854,342	\$ 21,512,491,114	Incluye la inversión en deporte formativo, recreación y actividad física, capacitación y los recursos entregados a municipios correspondientes a la Ley 1289 de 2009 (impuesto cigarrillo)
2023	JUEGOS INSTITUCIONALES	\$ 26,888,110,626	\$ 26,830,186,845	Relaciona la inversión en los Juegos realizados por la Subgerencia de Fomento y Desarrollo Deportivo y otras actividades para el desarrollo del deporte social comunitario
2023	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	\$ 4,141,915,165	\$ 4,112,612,251	Reúne la inversión realizada en Comunicaciones, Sistemas y el Observatorio de la Oficina de Planeación
2023	FUNCIONAMIENTO	\$ 24,011,104,838	\$ 22,239,963,479	
TOTAL		\$ 248,576,181,125	\$ 238,882,244,499	

COMPONENTE	EJECUCIÓN FINANCIERA
INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA	94%
DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO	99%

**Indeportes Antioquia**calle 48#70 - 180, Medellín, Tel: 520 08 90
www.indeportesantioquia.gov.co



FOMENTO Y DESARROLLO DEPORTIVO	97%
JUEGOS INSTITUCIONALES	99%
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	99%
FUNCIONAMIENTO	93%

OBSERVACIÓN: La ejecución física de cada proyecto se encuentra detallada en el punto N°1. En cuanto a los valores se relacionan la inversión de la última vigencia según la ejecución financiera a corte del 28/12/2023.

2.3 Obras públicas y proyectos en proceso:

A continuación, se relacionan los contratos asociados a proyectos de infraestructura deportiva que continúan en ejecución al cierre de la vigencia 2023. Se incluyen los proyectos de cofinanciación con los municipios y los proyectos donde INDEPORTES es responsable de la ejecución y la interventoría.

AÑO	N° CONTRATO MUNICIPIO	OBJETO CONTRATO	ESTADO ACTUAL	FECHA INICIO	FECHA FINAL	% AVANCE OBRA
2021	C 1076 APARTADÓ	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MINISTERIO DEL DEPORTE, EL MUNICIPIO DE APARTADÓ E INDEPORTES ANTIOQUIA, PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCION PRIMERA ETAPA DEL CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO DEPORTIVO REGIONAL EN EL MUNICIPIO DE APARTADO	Ejecución	19/11/2021	31/12/2024	0
2022	C 553 BELLO	CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE LAS OBRAS REQUERIDAS PARA PONER EN FUNCIONAMIENTO EL PARQUE METROPOLITANO DE DEPORTES A MOTOR TULIO OSPINA DEL MUNICIPIO DE BELLO, ANTIOQUIA.	Ejecución	1/11/2022	29/02/2024	97
2022	C 564 BELLO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, SOCIAL, SEGURIDAD EN EL TRABAJO Y LEGAL A LA CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE LAS OBRAS REQUERIDAS PARA PONER EN FUNCIONAMIENTO EL PARQUE METROPOLITANO DE DEPORTES TULIO OSPINA DEL MUNICIPIO DE	Ejecución	1/11/2022	15/03/2024	97

**Indeportes Antioquia**calle 48#70 - 180. Medellín. Tel: 520 08 90
www.indeportesantioquia.gov.co



2022	C 523 ITAGÜÍ	AUNAR ESFUERZOS Y CONSTITUIR UN FONDO ESPECIAL DE RECURSOS DESTINADOS AL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES EN EL ESCENARIO DEPORTIVO CANCHA INTERMUNICIPAL DEL SUR UBICADA EN LA CALLE 39 N°49 - 97 EN EL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ, ANTIOQUIA.	Ejecución	12/09/2022	10/04/2024	99
2022	C 595 MARINILLA	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA DE LA PISTA DE PATINAJE DEL MUNICIPIO DE MARINILLA, ANTIOQUIA.	Ejecución	28/12/2022	10/03/2024	75
2022	C 576 TOLEDO	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS REQUERIDAS PARA PONER EN FUNCIONAMIENTO LA CANCHA DE FÚTBOL EN GRAMA SINTÉTICA UBICADA EN CL 8 N° 15-86, ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE TOLEDO, ANTIOQUIA	Ejecución	14/12/2022	15/02/2024	99
2023	C 723 ABRIAQUÍ	AUNAR ESFUERZOS PARA COFINANCIAR EL MEJORAMIENTO DEL ESCENARIO DEPORTIVO MARÍA CENTENO DEL MUNICIPIO DE ABRIAQUÍ, ANTIOQUIA.	Ejecución	4/07/2023	31/03/2024	55
2023	C 480 AMALFI	AUNAR ESFUERZOS PARA COFINANCIAR LA AMPLIACIÓN Y ADECUACIÓN DE LA UNIDAD DEPORTIVA GONZALO TRUJILLO VÁSQUEZ, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE AMALFI, ANTIOQUIA.	Ejecución	23/05/2023	5/02/2024	50
2023	C 729 ANDES	AUNAR ESFUERZOS PARA COFINANCIAR EL MEJORAMIENTO DEL COLISEO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE ANDES, ANTIOQUIA.	Ejecución	6/07/2023	30/04/2024	20
2023	C 543 ANORÍ	AUNAR ESFUERZOS PARA COFINANCIAR LA ADECUACIÓN DE LA CANCHA DE FUTBOL MUNICIPAL HÉCTOR EMILIO PIEDRAHITA DE ANORÍ, ANTIOQUIA.	Ejecución	9/06/2023	23/05/2024	60
2023	C 720 BELMIRA	AUNAR ESFUERZOS PARA COFINANCIAR EL MEJORAMIENTO DE LA CANCHA SINTÉTICA DE FÚTBOL URBANA DEL MUNICIPIO DE BELMIRA.	Ejecución	30/06/2023	23/02/2024	75
2023	C 715 BETULIA	AUNAR ESFUERZOS PARA COFINANCIAR EL MEJORAMIENTO DE LA PLACA POLIDEPORTIVA CUBIERTA DEL CORREGIMIENTO ALTAMIRA EN EL MUNICIPIO DE BETULIA, ANTIOQUIA.	Ejecución	14/07/2023	6/04/2024	10



100 años

Indeportes AntioquiaCalle 48#70 - 180, Medellín, Tel: 520 08 90
www.indeportesantioquia.gov.co



2023	C 410 CAICEDO	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA CUBIERTA Y LA PLACA POLIDEPORTIVA EN LA VEREDA EL CHOCHAL, MUNICIPIO DE CAICEDO, ANTIOQUIA.	Ejecución	18/05/2023	17/02/2024	90
2023	C 544 CAÑASGORDAS	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE CAÑASGORDAS ANTIOQUIA Y EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DE ANTIOQUIA, PARA COFINANCIAR LA ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN DE LA UNIDAD DEPORTIVA DE CAÑASGORDAS, ANTIOQUIA.	Ejecución	7/06/2023	6/03/2024	60
2023	C 679 CHIGORODÓ	AUNAR ESFUERZOS PARA COFINANCIAR EL MEJORAMIENTO DE DOS (02) ESCENARIOS DEPORTIVOS EN EL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE CHIGORODÓ, ANTIOQUIA.	Ejecución	28/06/2023	24/01/2024	90
2023	C 310 CIUDAD BOLÍVAR	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA CUBIERTA Y ADECUACIÓN DE ESPACIOS DEPORTIVOS DE LA PLACA POLIDEPORTIVA EN EL BARRIO LA ERMITA DEL MUNICIPIO DE CIUDAD BOLÍVAR, ANTIOQUIA.	Ejecución	29/03/2023	29/02/2024	65
2023	C 736 FRONTINO	AUNAR ESFUERZOS PARA COFINANCIAR LAS OBRAS DE ADECUACIÓN DE LA CANCHA DE FÚTBOL DEL CORREGIMIENTO NUTIBARA DEL MUNICIPIO DE FRONTINO – ANTIOQUIA.	Ejecución	6/07/2023	30/01/2024	99
2023	C 427 GÓMEZ PLATA	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DE ANTIOQUIA Y EL MUNICIPIO DE GÓMEZ PLATA ANTIOQUIA, PARA COFINANCIAR LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE LA UNIDAD DEPORTIVA IVÁN DUQUE ESCOBAR.	Ejecución	1/06/2023	29/02/2024	75
2023	C 395 GRANADA	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA AUNAR ESFUERZOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA CUBIERTA Y ADECUACIÓN DE LA PLACA MULTIFUNCIONAL DE LA VEREDA QUEBRADONA ABAJO EN EL MUNICIPIO DE GRANADA, ANTIOQUIA.	Ejecución	14/04/2023	18/02/2024	45
2023	C 678 ITUANGO	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE ITUANGO ANTIOQUIA Y EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DE ANTIOQUIA, PARA COFINANCIAR LA CONSTRUCCIÓN DE LA PISTA DE PATINAJE Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA UNIDAD DEPORTIVA EN EL MUNICIPIO DE ITUANGO, ANTIOQUIA.	Ejecución	4/07/2023	31/03/2024	20

**Indeportes Antioquia**calle 48#70 - 180, Medellín, Tel: 520 08 90
www.indeportesantioquia.gov.co



2023	C 225 LA UNIÓN	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA AUNAR ESFUERZOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD DE VIDA PARA ANTIOQUIA - UVA LA UNIÓN UBICADA EN LA UNIDAD DEPORTIVA 19 DE DICIEMBRE DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN, ANTIOQUIA.	Ejecución	7/02/2023	20/02/2024	60
2023	C 664 MONTEBELLO	AUNAR ESFUERZOS PARA COFINANCIAR OBRAS DE MEJORAMIENTO DE LA PLACA POLIDEPORTIVA DE LA VEREDA SABANITAS EN EL MUNICIPIO DE MONTEBELLO – ANTIOQUIA.	Ejecución	23/06/2023	29/02/2024	35
2023	C 411 NECHÍ	AUNAR ESFUERZOS PARA COFINANCIAR LA CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD DEPORTIVA EN EL CORREGIMIENTO DE BIJAGUAL ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE NECHÍ DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	Ejecución	28/04/2023	8/06/2024	20
2023	C 606 NECOCLÍ	AUNAR ESFUERZOS PARA COFINANCIAR ÍTEMS NO PREVISTOS Y MAYORES CANTIDADES DE OBRA DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD DEPORTIVA JUAN GUILLERMO CUADRADO, EN EL MUNICIPIO DE NECOCLÍ DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	Ejecución	1/06/2023	4/03/2024	35
2023	C 425 PEQUE	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA Y MEJORAMIENTO DE LA PLACA POLIDEPORTIVA DE LA VEREDA JERIGUA DEL MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA.	Ejecución	23/05/2023	22/06/2024	20
2023	4600016242 RIONEGRO	AUNAR ESFUERZOS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA MEDIDA CAUTELAR ORDENADA POR EL CONSEJO DE ESTADO EN EL PROCESO 05001-23-33-000-2022-00872-01 DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 2022, FRENTE A LA INTERVENCION DE PUNTOS CRÍTICOS DEL PROYECTO DE CICLORRUTA DE ORIENTE.	Ejecución	28/06/2023	30/06/2024	8
2023	C 737 RIONEGRO	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA LA FASE II DE LAS OBRAS DE CICLO INFRAESTRUCTURA CONEXIÓN RIONEGRO GUARNE, ANTIOQUIA.	Suspensión	29/12/2023	29/01/2024	8
2023	C 539 SABANETA	AUNAR ESFUERZOS PARA COFINANCIAR EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE OCHO (08) PLACAS POLIDEPORTIVAS DEL MUNICIPIO DE SABANETA, ANTIOQUIA.	Ejecución	1/06/2023	30/06/2024	0





2023	C 653 SAN ANDRÉS DE CUERQUIA	AUNAR ESFUERZOS PARA COFINANCIAR LAS OBRAS DE ADECUACIÓN DE LA PISCINA Y EL COLISEO MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS DE CUERQUIA, ANTIOQUIA.	Ejecución	22/06/2023	16/02/2024	35
2023	C 716 SAN CARLOS	MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS EN EL CORREGIMIENTO DE EL JORDÁN Y LAS VEREDAS DE MIRANDITA, PÍO XII, SAMANA Y SAN MIGUEL EN EL MUNICIPIO DE SAN CARLOS -ANTIOQUIA.	Ejecución	5/07/2023	31/03/2024	55
2023	C 437 SAN FRANCISCO	AUNAR ESFUERZOS PARA COFINANCIAR EL MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA PLACA POLIDEPORTIVA UBICADA EN EL PARQUE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO.	Ejecución	18/05/2023	31/01/2024	45
2023	C 579 SAN JERÓNIMO	AUNAR ESFUERZOS PARA COFINANCIAR LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DE LA UNIDAD DE VIDA PARA ANTIOQUIA - UVA EN EL MUNICIPIO DE SAN JERÓNIMO, ANTIOQUIA.	Ejecución	1/06/2023	30/04/2024	55
2023	C 710 SANTA FE DE ANTIOQUIA	AUNAR ESFUERZOS PARA COFINANCIAR EL MEJORAMIENTO DE LA CANCHA DE FÚTBOL LLANO DE BOLÍVAR DEL MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA.	Ejecución	28/06/2023	31/03/2024	10
2023	C 309 SANTA ROSA DE OSOS	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA AUNAR ESFUERZOS EN LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO SACÚDETE AL PARQUE EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS, ANTIOQUIA.	Ejecución	17/04/2023	30/04/2024	90
2023	C 607 SONSÓN	AUNAR ESFUERZOS PARA COFINANCIAR EL MEJORAMIENTO DEL ESTADIO HÉCTOR URREA HERNÁNDEZ EN EL MUNICIPIO DE SONSÓN, ANTIOQUIA.	Ejecución	20/06/2023	21/03/2024	75
2023	C 538 SOPETRÁN	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE SOPETRÁN ANTIOQUIA Y EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DE ANTIOQUIA, PARA COFINANCIAR LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PISCINA PARA USO RECREO DEPORTIVO Y EDUCATIVO EN EL MUNICIPIO DE SOPETRÁN.	Ejecución	1/06/2023	31/01/2024	35
2023	C 656 URAMITA	AUNAR ESFUERZOS PARA CONFINANCIAR LA CONSTRUCCION DE LAS PLACAS POLIDEPORTIVAS UBICADAS EN LAS VEREDAS LA AGUADA Y PARAMILLO DEL MUNICIPIO DE URAMITA, ANTIOQUIA	Suspensión	19/12/2023	18/02/2024	20





2023	C 657 VALDIVIA	AUNAR ESFUERZOS PARA COFINANCIAR LA AMPLIACIÓN DEL GIMNASIO DEL MUNICIPIO DE VALDIVIA, ANTIOQUIA.	Ejecución	27/06/2023	26/02/2024	50
2023	C 652 VALPARAÍSO	AUNAR ESFUERZOS PARA COFINANCIAR EL CAMBIO DE CUBIERTA Y REALIZAR MANTENIMIENTO A LAS CERCHAS DEL COLISEO MUNICIPAL MANUEL ESCOBAR ARANGO, MUNICIPIO DE VALPARAÍSO, ANTIOQUIA.	Ejecución	26/06/2023	26/02/2024	99
2023	C 726 YOLOMBÓ	AUNAR ESFUERZOS PARA COFINANCIAR LA CONSTRUCCION DE UN ESCENARIO PARA LA PRÁCTICA DE TENIS DE MESA EN EL CENTRO RECREATIVO, DEPORTIVO Y CULTURAL LOS YOLOMBOS, EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE YOLOMBÓ	Ejecución	5/07/2023	30/01/2024	45
2023	C 734 ZARAGOZA	AUNAR ESFUERZOS PARA COFINANCIAR EL MEJORAMIENTO DEL COLISEO DEL MUNICIPIO DE ZARAGOZA, ANTIOQUIA.	Suspensión	9/11/2023	15/01/2024	85
2023	C 874 ARBOLETES	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL PATINÓDROMO DEL MUNICIPIO DE ARBOLETES, ANTIOQUIA	Ejecución	11/12/2023	25/02/2024	0
2023	C 860 CHIGORODÓ	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA EL MANTENIMIENTO DE PISTA DE BICICROSS Y CANCHA DE VÓLEY PLAYA, EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE CHIGORODÓ-ANTIOQUIA	Ejecución	24/11/2023	20/01/2024	99
2023	C 890 NARIÑO	EJECUTAR OBRAS DE ADECUACIÓN DE LA CANCHA DE FÚTBOL UBICADA EN EL PREDIO CARRERA 11 NO. 12-153 CON MATRICULAR NO. 028-13509, DEL CORREGIMIENTO DE PUERTO VENUS DEL MUNICIPIO DE NARIÑO - ANTIOQUIA*	Legalización	Pendiente	Pendiente	0
2023	C 882 NARIÑO	REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, SOCIAL, JURÍDICA Y EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA CUYO OBJETO ES LA ADECUACIÓN DE LA CANCHA DE FÚTBOL UBICADA EN EL PREDIO CARRERA 11 NO. 12-153 CON MATRÍCULA NO. 028-13509, DEL CORREGIMIENTO DE PUERTO VENUS DEL MUNICIPIO DE NARIÑO - ANTIOQUIA.	Legalización	Pendiente	Pendiente	0

OBSERVACIONES:

**Indeportes Antioquia**calle 48#70 - 180, Medellín, Tel: 520 08 90
www.indeportesantioquia.gov.co



- Los contratos relacionados con avance físico de 99% corresponden a proyectos de infraestructura cuyas obras ya fueron finalizadas, pero se encuentran pendientes trámites administrativos o financieros.
- Los siguientes proyectos fueron viabilizados técnica y financieramente por el equipo de la Subgerencia de Escenarios Deportivos y Equipamientos. Fueron presentados y aprobados en el comité de contratación de la entidad, pero la realización de los contratos respectivos y su legalización no pudo efectuarse antes del cierre de la vigencia. Los recursos hacen parte del Plan de Adquisiciones de 2023.

AÑO	MUNICIPIO	NOMBRE PROYECTO	INVERSIÓN INDEPORTES
2023	BETANIA	MEJORAMIENTO DE NUEVE (9) PLACAS POLIDEPORTIVAS EN EL MUNICIPIO DE BETANIA, ANTIOQUIA.	\$ 603,118,229
2023	CARACOLÍ	CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD DE VIDA DE ANTIOQUIA - U.V.A. EN EL MUNICIPIO DE CARACOLÍ, ANTIOQUIA.	\$ 1,500,000,000

- Los siguientes proyectos fueron viabilizados técnica y financieramente por el equipo de la Subgerencia de Escenarios Deportivos y Equipamientos. Tienen su expediente precontractual completo, pero no lograron ingresar a comité de contratación. Los recursos hacen parte incluidos del Plan de Adquisiciones de 2023.

AÑO	MUNICIPIO	NOMBRE PROYECTO	INVERSIÓN INDEPORTES
2023	JERICÓ	OBRAS DE ADECUACIÓN EN ESCENARIO DEPORTIVO RURAL	\$ 500,000,000
2023	TARSO	CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN PLACA POLIDEPORTIVA CUBIERTA SECTOR QUEBRADA LARGA	\$ 1,339,329,293

2.4 Reglamentos, manuales de organización, de procedimientos

- Manual de Supervisión e Interventoría
- Actualización del Manual de Políticas Contables
- Actualización de las Políticas, estándares de seguridad y uso de recursos informáticos en INDEPORTES Antioquia
- Actualización de Procesos y Procedimientos del Sistema de Gestión de la Calidad.

3. Describa los asuntos pendientes por realizar a la fecha de entrega, que sean de su competencia y responsabilidad.

**Indeportes Antioquia**calle 48#70 - 180, Medellín, Tel: 520 08 90
www.indeportesantioquia.gov.co



(en caso que aplique, incluya situación de los recursos materiales, financieros y humanos y los bienes muebles e inmuebles a su cargo, actualizados a la fecha de entrega)

No hay asuntos pendientes por realizar a la fecha de entrega del cargo. A continuación se relacionan las recomendaciones y pendientes de cada dependencia resultantes del cambio de administración:

SUBGERENCIA DE DEPORTE ASOCIADO Y ALTOS LOGROS

- Actualización de la Resolución 479 Unidos por el Deporte, para fortalecer y mantener los apoyos técnicos, científicos y sociales a los atletas de mejor rendimiento del departamento
- Contratación y acompañamiento de entrenadores, preparadores físicos, metodólogo y social de discapacidad, pares administrativos, financiero, estadístico, apoyo técnico administrativo, secretarías y auxiliar administrativos para apoyar las acciones propias de la subgerencia.
- Proyección de recursos y estrategias de forma anticipada para la participación de Antioquia en los Juegos Nacionales Juveniles, Juegos de Mar y Playa y preparación de Juegos Nacionales y Para nacionales Urabá 2027, entre otros.
- Continuidad de acciones a desarrollar por la Comisión Técnica del Deporte Departamental.
- Dinamizar los procesos entre las subgerencias de Altos Logros y Deporte Asociado y Fomento y Desarrollo Deportivo, así como el registro y control, para el acompañamiento a las entidades deportivas del departamento que facilite la agilidad en los trámites y renovación de reconcomiendo deportivo y resolución de dignatarios, entre otros.
- Mantener en funcionamiento los cinco Centros de Desarrollo Deportivo existentes y la creación de dos centros más como respuesta a las necesidades de resultados presentados en los Juegos Nacionales, en cuanto a la reserva deportiva para los siguientes ciclos.
- Asignar un presupuesto adecuado para mantener la habilitación de la IPS de la entidad (mantenimientos, compra de insumos y cambio de algunos equipos por nueva tecnología)
- Proyección de Plan de Acción de la Subgerencia de Altos Logros y Deporte Asociado, según resultados de los Juegos Nacionales y Paranales 2023.
- Estructurar plan de actividades y avances del Centro de Alto Rendimiento en la subregión de Urabá y la descentralización del desarrollo deportivo en edades tempranas para el alto rendimiento en las subregiones de Antioquia.
- Contratación de personal administrativo que apoye y gestione los procesos de contratación para el cumplimiento misional de la subgerencia en el primer del año de cada vigencia para garantizar la puesta en marcha de los diferentes proyectos (pares administrativos, financiero, abogados, estadístico, apoyo técnico administrativo, metodólogo y social de discapacidad)
- Contratación de entrenadores para la preparación técnico-táctica de los atletas de mejor rendimiento deportivo del departamento y preparadores físicos encargados de orientar el control y seguimiento a la monitorización del entrenamiento.
- Asignación de recursos para la firma de convenios con ligas deportivas para la preparación y participación de los atletas



COPACOL

Indeportes AntioquiaCalle 48#70 - 180, Medellín. Tel: 520 08 90
www.indeportesantioquia.gov.co



convencionales y de discapacidad e inicio de labores de los CEDEPS por un tiempo de once meses por vigencia.

- Continuidad de actividades y proyección de Plan de Acción de la comisión técnica de INDEPORTES encaminada a que las subgerencias de Fomento y Desarrollo Deportivo y Altos Logros y Deporte Asociado trabajen de la mano del sector para responder a las necesidades técnicas, para el desarrollo deportivo y los altos logros en el departamento.
- Articulación entre los programas de las subgerencias de Fomento y Desarrollo Deportivo y Altos Logros y Deporte Asociado para que, conjuntamente, se establezcan procesos que permitan desde los eventos institucionales se genere reserva deportiva para los altos logros.
- Diseño y documentación de datos estadísticos y técnicos que se generan en los CEDEP como cantidad de hombres y mujeres, participación en eventos, asistencia y participación en entrenamientos, deportistas nuevos, antiguos, logros obtenidos en eventos deportivos donde se participe, seguimiento al proceso de entrenamiento y rendimiento desde su ingreso, entre otros.
- Potenciar y desarrollar el aplicativo Deportesant, como herramienta que ayude a complementar la monitorización de la carga de los atletas y como fuente de información estadística matriz.

SUBGERENCIA DE FOMENTO Y DESARROLLO DEPORTIVO

- Contribuir a la consolidación de la Política Pública del Deporte, la Educación Física, la Recreación y la Actividad Física de Antioquia, a partir de la reestructuración de programas y proyectos para responder a las necesidades de los 125 municipios de Antioquia.
- Crear proyectos con metas, indicadores y estrategias que permitan el desarrollo de la educación física y la promoción del uso de la bicicleta según lo establecido en las Políticas Públicas.
- Garantizar estrategias, acciones e inversión que fortalezcan las Escuelas de Deporte Formativo Municipales las cuales constituyen la base de desarrollo del deporte de Antioquia.
- Continuar promoviendo y fortaleciendo las convocatorias que apoyan iniciativas municipales en deporte, recreación y actividad física.
- Continuar con la contratación de promotores subregionales y monitores municipales para garantizar el fortalecimiento de los programas y actividades de los 125 municipios de Antioquia.
- Invertir en desarrollos funcionales para la plataforma institucional que permitan el registro de todas las actividades que se desarrollan en los distintos proyectos.
- Mejorar comunicación interna con los entes deportivos municipales. En ocasiones el cambio de responsables y esto dificulta la comunicación con los encargados.
- Cronograma de actividades e intervenciones construido entre todos los actores de la Subgerencia para que, de este modo, no se saturen los municipios con eventos de todas las áreas.
- Mantener reuniones mensuales que, de modo tal, siempre se planeen las actividades a desarrollar en el programa.
- Continuar con el diagnóstico y panorama de la recreación en el departamento.

**Indeportes Antioquia**calle 48#70 - 180, Medellín, Tel: 520 08 90
www.indeportesantioquia.gov.co



- Apoyo continuo a las actividades del conglomerado, que si bien, visualizan el proyecto, es necesario que tengan buena comunicación y planeación previa.
- Mantener en el proyecto, un equipo multidisciplinario de saberes y conocimientos que enriquezcan el mismo, y aporten desde sus ámbitos, a la recreación.
- Acompañar a los 125 municipios de Antioquia en la fase municipal que cada subregión realiza para la clasificación a los Juegos Deportivos Institucionales.
- Trabajar en fortalecer y mejorar los canales de comunicación entre INDEPORTES y el usuario final (deportistas y entrenadores), dado que mucha información se queda retenida en los coordinadores, directores o gerentes de los municipios.
- Fortalecer el manejo de la información al interior de la entidad, en muchas situaciones se presenta que los funcionarios interpretamos determinadas situaciones de manera diferente.
- Fortalecer el proyecto de capacitación con la gestión de plataformas virtuales que permitan la creación de módulos para la cualificación permanente de coordinadores, líderes y monitores de los entes deportivos municipales.
- Consolidar el programa dentro de la entidad y en los territorios como un eje estratégico de los procesos de capacitación y formación en el sector deporte, recreación y actividad física en el departamento.
- Aumentar la participación de diversos grupos poblaciones atendidos, a través de una oferta de valor que satisfaga sus necesidades.
- Fomentar el uso de nuevas tecnologías de la información y la comunicación que permitan aumentar el acceso y uso de productos académicos y de formación.
- Impulsar otras alternativas y formas de gestión del conocimiento del y para el sector, así como formular e implementar un plan de acción de la política pública de deporte, la educación física, la recreación y actividad física del departamento en lo relacionado con la línea estratégica de capacitación y formación que obedezca a los lineamientos, alcance y enfoque de la política.
- Realizar promoción del diagnóstico de la función municipal, a través de la categorización de las Escuelas de Deporte Formativo, como base para la planificación del proceso en 2024.
- Articulación funcional con las áreas de Medicina deportiva, Subgerencia de Altos Logros, programas de Actividad Física, Recreación y Juegos Deportivos Institucionales.
- Planteamiento del modelo Ecosistema Funcional Integrado en los municipios. Planificación única y uniforme para la atención institucional de la infancia en cada municipio.
- Contratación del talento humano específicamente calificado para el desarrollo del programa de deporte formativo.
- Promoción teórico-práctica del Escolar Antioqueño en todos los municipios del departamento.
- Aprovechamiento de la recolección de los datos del Escolar Antioqueño para la función de las Escuelas de Deporte Formativo a nivel municipal.
- Articulación con salud, mesa de infancia, mesa de actividad física, E.S.E hospital, padres de familia, comité municipal de educación, formadores municipales, entre otros.



COLOMBIA

Indeportes Antioquiacalle 48#70 - 180, Medellín, Tel: 520 08 90
www.indeportesantioquia.gov.co



- Crear un modelo de dotación de materiales deportivos acorde a las fases del desarrollo de las Escuelas de Deporte Formativo.
- Intensificar un modelo dual (presencial-virtual), de capacitación al grupo de trabajo del Escuelas de Deporte Formativo (formadores, educadores, promotores y padres de familia, entre otros).
- Plantear un modelo ordenado y secuencial para el desarrollo de los eventos de promoción y práctica de las fases de las Escuelas de Deporte Formativo.

SUBGERENCIA DE ESCENARIOS DEPORTIVOS Y EQUIPAMIENTOS

- Contar con personal de planta (preferiblemente) o mediante otra figura aplicable, suficiente y competente para atender de manera transversal las necesidades interdisciplinarias de la subgerencia como contar con componente de acompañamiento técnico y arquitectónico; componente presupuestal, que conforme una base de datos que permita la revisión adecuada de los presupuestos de los proyectos presentados por los municipios; componente jurídico con dedicación exclusiva adscrita a la Subgerencia de Escenarios que permita asesorar a los supervisores en el proceso jurídico tanto en la etapa precontractual como en el proceso de acompañamiento en la liquidación de los convenios y/o contratos; componente financiero que acompañe todo lo relacionado con los análisis financieros y liquidaciones de contratos; componente de apoyo con los temas Ambientales, Sociales, SST; contar con personal que brinde apoyo para los temas de Ingeniería estructural, hidrosanitaria y eléctrica, ya que se podría caer en imprecisiones por desconocimiento del tema en estos campos.
- Concluir los proyectos que se encuentra en ejecución y suspendidos. Entre los proyectos que se encuentran suspendido se requiere especial énfasis en el que tiene que ver con la ciclo infraestructura de oriente (Mall de llano grande y Guarne), toda vez que la promotora Ferrocarril de Antioquia que venía ejecutando la interventoría no quiso prorrogar y se venció el 31 de diciembre. Es necesario entonces contratar una nueva interventoría ya sea con la misma promotora u otra entidad y reiniciar el contrato de obra con la empresa de desarrollo urbano de la Ceja. La descripción de los proyectos en ejecución se presentó anteriormente en el informe.
- Continuar la liquidación de contratos y convenios de obra. En especial se hace necesario promover el cierre y liquidación del convenio con la empresa de desarrollo urbano de Rionegro, el cual se termino por vencimiento de plazo contractual y se requiere darle traslado del informe de cierre elaborado por la promotora ferrocarril de Antioquia con el fin de proceder con el cierre y la devolución o no de los recursos entregados inicialmente a la EDESO de Rionegro. Una vez subsanado o aclarado este cierre de proyecto, se deberán contratar las obras necesarias para poner en funcionamiento los tramos ejecutados o con viabilidad técnica. Los recursos para esta ejecución serán los dispuestos en el IDEA este proyecto y los resultantes de la liquidación o cierre con la EDESO.
- Reforzar el área con equipos de cómputo, software y demás herramientas y espacios necesarios que den cuenta del cumplimiento técnico y ocupacional a la totalidad de personal adscrito a la subgerencia.
- Adelantar los requisitos necesarios para viabilizar la materialización de una base de datos de escenarios deportivos de Antioquia o inventario georreferenciado con la ayuda de la creación de una plataforma en línea, donde los municipios inscriban su inventario en tiempo real y al mismo tiempo le carguen la información necesaria para la presentación de proyectos.
- El primer año de gobierno, la subgerencia de escenarios deportivos debería priorizar la realización de contratos para hacer la consultoría de estudios y diseños de todos los proyectos bandera de la entidad toda vez que los municipios no siempre cuentan con el recurso económico y técnico y el reflejo final es el resultado de diseños con múltiples falencias y fallas a la luz de la normatividad aplicable. Adicionalmente, mejoraría la eficiencia en los procesos constructivos, especificaciones técnicas, entre





otros.

SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

- Gestionar los recursos para la modernización del ERP Financiero, con el fin de lograr una trazabilidad y articulación entre las dependencias, para incrementar la confiabilidad y operatividad de la información financiera, que permita la toma de decisiones a partir de un análisis de datos y reportes que reflejen la realidad administrativa y financiera del instituto
- Se recomienda a la administración del período 2024-2027 gestionar los recursos adicionales para su operación en el agregado de funcionamiento, dado que, los recursos asignados por valor de \$17.297.853.781, no son suficientes para abordar los componentes adicionales a la operación de la organización tales como servicios públicos, aseo, vigilancia, gastos de desplazamiento, y en general distintos a nómina. Esta consideración fue discutida ampliamente en la fase de empalme.
- Se recomienda a la administración verificar la ejecución final de los recursos asignados a la Política Pública de la Bicicleta, para priorizar los recursos necesarios para su cumplimiento, adicionalmente, el 20% de la tasa Prodeporte destinado para refrigerio y transporte, conforme las necesidades de los jóvenes y niños en condición de pobreza y vulnerabilidad y miembros de las escuelas y clubes deportivos.
- Hacer seguimiento continuo a los Fondos de Licor Ley 1816 de 2016 y Tabaco Ley 1289 de 2007, dado que el presupuesto asignado depende de la tendencia de consumo, no garantizando el ingreso efectivo del techo establecido.
- Tener en cuenta los reportes de cierre de vigencia: chip, gestión transparente, certificado de deuda-pública, rendición de cuentas contraloría y resolución de cuentas por pagar.
- Realizar el cierre para la generación de los recursos del balance y así para financiar los proyectos de inversión y de funcionamiento en los casos que tengan esta destinación.
- Se recomienda la verificación del Plan Integral de Mantenimiento para la asignación de recursos que permitan una adecuada y efectiva atención de las necesidades de mantenimiento y adecuación de las sedes.
- Continuar con el saneamiento de los bienes muebles e inmuebles. Se recomienda continuar con el contrato de enajenación de bienes con el Banco Popular, contrato 507 de 2022, cuyo objeto es "describa los principales retos o aspectos a mejorar a nivel administrativo y financiero".
- Una vez gestionado los recursos, priorizar la contratación de los procesos necesarios para el adecuado funcionamiento de las sedes.
- Juntamente con la Oficina Asesora de Planeación formular proyectos de inversión para facilitar la asignación de recursos que permitan la adecuación y mantenimiento de la sede central "Casa Jaques Bedout".
- Que las dependencias apliquen la circular emitida en materia de gestión documental emitida en 2023 relativa a la elaboración de inventarios documentales y preparación de transferencias primarias, especialmente de cara al cierre de la administración y a lo estipulado por la Circular Externa del AGN N°. 3 de 2023
- Modernización de la planta de cargos de la Subgerencia Administrativa y Financiera y la profesionalización de esta.

**Indeportes Antioquia**calle 48#70 - 180, Medellín, Tel: 520 08 90
www.indeportesantioquia.gov.co



- La modernización de la gestión documental del instituto mediante la elaboración oportuna de las TRD que permitiera la orientación de la conformación de archivos de gestión y el avance en materia de gestión electrónica de documentos e implementación de Política de Ceropapel.
- La valoración del fondo acumulado (1968-2022, Coldeportes e INDEPORTES Antioquia), mediante la elaboración de las Tablas de Valoración Documental, esto para determinar qué documentación es ya histórica y qué documentación ha perdido valores de uso y podría ser eliminada.
- La falta de un software para el reporte, control y seguimiento de las necesidades y tiempos de atención en los mantenimientos de los bienes muebles e inmuebles.
- Resolución de constitución de cuentas por pagar.
- Pago de Impuesto Predial.
- Declaraciones tributarias.
- Informes de la resolución de la Rendición de la Cuenta anual y mensual de la Contraloría General de Antioquia.
- Informe de rendición de la cuenta la Contaduría General de la Nación.
- Cierre almacén vigencia 2023.
- Cierre presupuestal y de tesorería.
- Decretar los recursos del balance.
- Parametrización del sistema SICOF 2024.
- Aprobación del PAA en Comité de Gerencia antes del 31 de enero.
- Formulación de los planes en cumplimiento del Decreto 612 de 2018.
- Gestionar los recursos faltantes de funcionamiento.
- Apertura de caja menor.
- Gestionar recursos para la elaboración de las tablas de retención y tablas de valoración documental, en cumplimiento de la ley 594 de 2000, debe ser dentro de los primeros cien días, para asegurar al menos nueve meses de ejecución.

CONTRATOS PRIORITARIOS PRIMEROS CIEN DÍAS:

- a) Servicio de vigilancia, se estima prorrogar hasta el 31 de marzo de 2024.
- b) Servicio de aseo, se estima prorrogar hasta el 28 de febrero de 2024.
- c) Suministro de combustible, se estima prorrogar hasta el 28 de febrero de 2024.
- d) Mantenimiento ascensores, se vence el 31 de diciembre de 2023, se estima prorrogar un mes hasta el 31 de enero de 2024.

**Indeportes Antioquia**Calle 48#70 - 180, Medellín, Tel: 520 08 90
www.indeportesantioquia.gov.co



- e) Suministro de insumos de aseo y cafetería, las existencias de almacén se estima que alcancen hasta el 31 de enero de 2024.
- f) Zona Protegida, en el marco de Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, se vence el 27 de abril de 2024.
- g) La Póliza de Vida de Servidores Públicos se vence el 24 de febrero de 2024.
- h) La Póliza Exequial se vence el 24 de febrero de 2024.
- i) Mantenimiento del vehículo de gerencia, se vence el 31 de diciembre de 2023, se estima ampliar hasta el 31 de enero de 2024.
- j) Mantenimiento del sistema de aire acondicionado, se vence el 31 de diciembre de 2023.
- k) Servicio de plataforma tecnológica (Internet), se vence el 31 de enero de 2024 y se estima ampliar hasta el 15 de enero de 2024.
- l) Renovación soporte ERP financiera (SICOF), se vence el 31 de diciembre de 2023 se estima ampliar hasta el 31 de enero de 2024.
- m) Sistema de Gestión Documental Mercurio, la licencia se vence el 31 de enero de 2024.

OFICINA ASESORA JURÍDICA

- Participar en mesas de trabajo del Conglomerado Público Departamental que permita un desarrollo y actualización de la información del pilar de Gobierno Corporativo.
- Diseñar e implementar metodologías de planeación para el desarrollo de la Junta Directiva por vigencia anual.
- Profundizar los conocimientos del equipo en esquemas de mitigación de riesgos y buenas prácticas de Gobierno Corporativo.
- Capacitar a los funcionarios de la Oficina Asesora Jurídica en actualización normativa, en la contratación y especialmente en derecho deportivo.
- Definir canal único de recepción y reparto de notificaciones judiciales de la entidad, para limitar el margen de inoportunidad en el inicio de la defensa judicial.
- Consolidar el proceso de Gestión Judicial con abogados internos de la entidad, manteniendo las asesorías externas para temas críticos o supra especializados.
- Definir cargo o crear un área a la cual se le encomiende el análisis y proyección de las líneas de prevención del daño antijurídico.
- Redefinir el cargo de profesional especializado adscrito a la gerencia o crear el cargo de contratación, con el fin de delimitar los roles de la oficina asesora jurídica en cuanto a la prevención del daño y el de contratación.
- En materia disciplinaria, analizar la estructura de la entidad a nivel directivo a efectos de que se pueda garantizar que exista una división entre los servidores directivos a los cuales se les adscriba la instrucción, el fallo de primera y el fallo de segunda instancia.
- Divulgar recomendaciones, prácticas y operativas para los supervisores de contrato ante presuntos incumplimientos de obligaciones contractuales.
- Planear estrategia de monitoreo del vencimiento de plazos contractuales a efectos de ejercer oportunamente las acciones administrativas o judiciales necesarias para la liquidación de contratos.
- Divulgación de la importancia de este proceso al interior de toda la Entidad.





- En esta área existen apoyos a la gestión bajo contratos de prestación de servicios, dado el volumen de solicitudes que se reciben y la atención al público. Se sugiere hacer especial énfasis en este punto en el eventual estudio técnico para la modernización de la planta de la entidad.
- Coordinar la definición de miembros de Junta Directiva conforme el parágrafo Primero del Artículo 10 de los Estatutos – Ordenanza 8E de 1° de marzo de 1996, en atención a que el período de los actuales miembros de junta finaliza con el período de administración del Gobernador.
- Realizar jornada de planeación 2024 para la Junta Directiva, para lo cual se puede tomar como insumo el resultado de autoevaluación de Juntas Directivas que se realiza en la Gobernación de Antioquia.
- Definir enlace ante el Conglomerado Público Departamental para los pilares de Defensa Judicial y de Gobierno Corporativo.
- Analizar y definir necesidades de ampliación de la planta de personal de la Oficina Asesora Jurídica, para atender todos los procedimientos a cargo con oportunidad y la calidad profesional que los mismos requieren, con especial énfasis en registro y control, gestión contractual y cobro coactivo.
- En materia disciplinaria, analizar la estructura de la entidad a nivel directivo a efectos de que se pueda garantizar que exista una división entre los servidores que deban adelantar las etapas de la instrucción, el fallo de primera y el fallo de segunda instancia. Se recomienda la creación de una Oficina de Control Disciplinario.
- Estructurar el equipo de trabajo para ejercer la facultad de cobro coactivo.
- Definir el esquema de representación judicial y extrajudicial por parte del personal de planta de la entidad o esquema mixto con abogados externos.
- Planear y establecer cronograma de liquidaciones judiciales requeridas a fin de evitar la caducidad de las acciones del medio de control.
- Se hace especial énfasis en los reportes obligatorios conforme a la Resolución CGA 202250000 del 28 de noviembre de 2022 - Capítulo 4, a través de la Plataforma Gestión Transparente y SIA Observa, particularmente en atención a las siguientes fechas de reporte:

Antes del 20 de febrero de 2024:

- a. Acto administrativo de delegación de rendición de cuentas si existe, o certificado de no delegación de la rendición (PDF).
- b. Manual de Contratación vigente y acto administrativo que lo adoptó (PDF).
- c. Actas de Junta Directiva realizadas durante la vigencia fiscal rendida. (PDF).
- d. Certificado de menor cuantía para contratar (PDF).
- e. Acto administrativo del comité de contratación y evaluación (PDF).
- f. Informe detallado de las demandas a favor y en contra a diciembre 31 de la vigencia que detalle demandante, demandado, estado actual, pretensión económica y la probabilidad de pérdida (Excel).
- g. Relación de los procesos judiciales fallados a favor y en contra de la entidad (Excel) y los soportes que respaldan el recaudo y/o pago en la vigencia (PDF).





- h. Relación de contratos liquidados o pendientes por liquidar de vigencias anteriores que pasaron a la vigencia rendida, en el formato definido por la CGA (Excel).

TALENTO HUMANO

- Fortalecer el equipo de trabajo de la Oficina de Talento Humano, a través personal de apoyo en las áreas de Nómina, Seguridad y Salud en el Trabajo, Archivistica y Gestión de lo Estratégico o Legal del Talento Humano, para soportar en términos de oportunidad y calidad, el desarrollo e implementación de las rutas de valor de la política de gestión del talento humano (ruta de la felicidad, ruta del crecimiento, ruta de la calidad, ruta del servicio, ruta del análisis de datos), referidos a seguridad y salud en el trabajo, sistema de estímulos e incentivos, bienestar laboral, formación y capacitación, fortalecimiento del clima laboral, atención al ciudadano; y en general, el ciclo de vida del servidor público (ingreso, permanencia y retiro), y el apoyo para el mantenimiento del sistema de gestión de la calidad del proceso de Gestión de Talento Humano (revisión, documentación y/o actualización de procedimientos, formatos e instructivos, formulación y seguimiento planes de acción, seguimiento matriz de gestión de riesgos, formulación y seguimiento planes de mejoramiento).
- Proveer desde el inicio de cada vigencia fiscal, los recursos para la implementación de las actividades de los diferentes planes de gestión institucional establecidos en el Decreto 612 de 2018 y que, al 31 de enero de cada año, deben estar formulados, especialmente, los relacionado con los planes de seguridad y salud en el trabajo, de bienestar social e incentivos y capacitación.
- Implementar la organización y digitalización de la información laboral y nómina de los fondos acumulados que existen en la entidad para asegurar la asequibilidad, seguridad y confiabilidad de la información, previniendo la materialización de los riesgos identificados para el proceso de Gestión de Talento Humano.
- Apropiar los recursos, estimados en \$500.000.000, según ofertas recibidas en el presente año, para el estudio de modernización planteado desde el inicio del presente gobierno y acordado en la negociación colectiva realizada en 2023 con la Asociación de Empleados del Departamento – ADEA, que permita identificar técnicamente los ajustes organizacionales en modificación de estructura y planta de empleos (ampliación de planta permanente y definición planta de empleos temporales), que los procesos, normatividad y necesidades actuales requieran.
- Proveer los recursos y efectuar pago a la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNCS equivalente a \$160.000.000, por concepto de saldo de deuda (de un valor inicial de \$252.000.000), por el desarrollo del concurso de méritos Convocatoria Territorial 2019, los cuales deberán ser cancelados una vez dicha comisión efectúe el cierre financiero del contrato de dicha convocatoria y presente resolución de recaudo al Instituto.
- Actualizar la formulación del Plan de Bienestar, ya que el actual se encuentra adoptado mediante la resolución 52021000271 del 28 de mayo de 2021 con una vigencia hasta el 31 de enero de 2024. Se recomienda revisar los beneficios que ameriten ser ajustados.
- Apropiar desde el inicio de la vigencia los recursos para la implementación del Plan Institucional de Capacitación y Plan de Bienestar para avanzar, entre otros, en los programas de salud mental, preparación para el retiro, integridad, rutas de valor en la gestión del talento humano, todo lo cual es medido en el Índice de Desempeño Institucional por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, a través del Formulario Único de Reporte de Avances de la Gestión – FURAG en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (decreto 1499 de 2017).
- Apropiar los recursos para dar cumplimiento a los acuerdos sindicales tales como: fondo de educación, incentivos para los servidores, esposos, hijos que, hasta los 25 años de edad, se ubiquen en los diez primeros puestos en las pruebas saber 11 y saber pro. Incluir un apoyo económico para los empleados deportistas en el pago de inscripción en máximo dos eventos al año en representación



CD-903178

Indeportes AntioquiaCalle 48#70 - 180, Medellín, Tel: 520 08 90
www.indeportesantioquia.gov.co



institucional, ampliación de la póliza exequial a una mascota. Tener en cuenta en el Plan de Bienestar que la semana de la salud se denominará la Semana de la Salud, la Cultura y el Deporte. La consecución de veinte bicicletas eléctricas las cuales entregará a los funcionarios hasta por dos salarios mínimos y serán descontadas por nómina de acuerdo con su capacidad de endeudamiento, así como la adecuación de parqueaderos para las mismas.

- ✦ Tener en cuenta la necesidad de creación de la Oficina de Control Disciplinario Interno, que posiblemente estará enmarcado en el programa de modernización.

OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN

- ✦ Se recomienda revisar con detalle el Plan Estratégico y de Acción formulado para la implementación de la nueva política pública del Deporte Ordenanza N°. 12 del 26 de julio de 2023, para articular los proyectos que van a ser definidos con la formulación del Nuevo Plan de Desarrollo de la nueva administración.
- ✦ Para la formulación del Plan de Desarrollo, se recomienda revisar los indicadores del catálogo de productos del Departamento Nacional de Planeación - DNP asociados al sector Deporte y Recreación aplicables al orden territorial, con el fin de garantizar que estén alineados Plan de Desarrollo y Proyectos Formulados.
- ✦ Para la construcción del Plan de Desarrollo atender las recomendaciones del Departamento Administrativo de Planeación - DAP, en el establecimiento de las fórmulas de cálculo de los indicadores.
- ✦ Alineación en las metas físicas y el presupuesto en la formulación del Plan de Desarrollo Departamental, de acuerdo con el ciclo de la gestión de la inversión para el sector Deporte, considerando que en el cuarto año se ejecuta un alto presupuesto atendiendo la demanda de recursos para Juegos Nacionales y Paranales y, en el primer año, se deben priorizar los proyectos de la misionalidad del instituto.
- ✦ En la formulación de las metas de los indicadores, consultar las bases de datos y el repositorio de información Deportesant, para contar con una línea base coherente.
- ✦ Gestionar recursos para adquirir una herramienta informática que garantice la gestión, el almacenamiento y recuperación de la información.
- ✦ Consultar en el siguiente enlace <https://www.youtube.com/@SoportePIIP> canal de YouTube Soporte PIIP, los videos de charlas y tutoriales relacionados con la MGA Web y la Formulación de Proyectos en la nueva Plataforma Integrada de Inversión Pública - PIIP.
- ✦ Socializar a la alta dirección la entrada en funcionamiento de la nueva Plataforma Integrada de Inversión Pública- PI, sistema de información que sustente la gestión de los proyectos de inversión pública.
- ✦ En la formulación de los proyectos de inversión, considerar los recursos que son de destinación específica como a continuación se relacionan:
 - a) Tasa Prodeporte, destinar altos logros para apoyo a deportistas, infraestructura deportiva y programas de fomento (no incluye contratistas ni convenios) y el 20% es para alimentación y transporte de niños vulnerables de escuelas y clubes.
 - b) Ordenanza 39 de 1998, destinar en actividades deportivas.
 - c) Estampilla Prodesarrollo, destinar a infraestructura deportiva.

**Indeportes Antioquia**calle 48470 - 180, Medellín, Tel: 520 08 90
www.indeportesantioquia.gov.co



- Asimismo, se debe formular proyecto de inversión para recaudo del Impuesto del Tabaco en los municipios de conformidad con lo establecido en la Ley 1289 de 2009, recursos que se deben invertir para la realización de proyectos y programas específicos correspondientes al sector deporte.
- Articularse con el área de Presupuesto para la creación de rubros presupuestales que permitan al instituto hacer seguimiento de la inversión de los recursos de destinación específica.
- Formular proyecto de inversión para la implementación de las líneas estratégicas de la Política Pública de la Bicicleta actualizada mediante Ordenanza #21 de 2023 y, así, ejecutar los recursos asignados.
- Trabajar en articulación con el área de Presupuesto, en la incorporación de los recursos del balance de la vigencia anterior con el fin de que estos recursos estén disponibles lo más pronto posible en el presupuesto de la entidad.
- Los decretos de incorporación y traslados presupuestales sean actualizados en los proyectos de inversión antes de ser incorporados en el presupuesto del instituto, garantizando que en los reportes de seguimiento a la inversión financiera no se presenten inconsistencias o valores superiores al presupuesto.
- Asignar un líder para cada una de las políticas de Gestión y Desempeño, que se encargue con el equipo responsable de formular los planes de acción y realizar el seguimiento y reportes del mismo. Igualmente, disponer de un sitio en SharePoint para alojar los soportes de las acciones implementadas, para hacer más ágil y práctico la medición del desempeño institucional a través del FURAG.
- Distribuir las funciones en el equipo de trabajo, un profesional que se encargue de todo el proceso del ciclo de la inversión pública (POAI, traslados, revisión modificaciones PAA, proyectos de inversión, seguimiento al plan de desarrollo e informes) y el otro profesional que se encargue de la implementación del Modelo MIPG, Sistema de Gestión de la Calidad, políticas públicas e implementación del Observatorio del Deporte.

OFICINA DE SISTEMAS

- Garantizar la operación de la oficina en la gestión estratégica, financiera, portafolio, ANS, disponibilidad, seguridad y continuidad entre otros; para ello es necesario la revisión y actualización del manual de funciones del personal adscrito a la Oficina de Sistemas.
- Continuidad a la operatividad del Sistema de Información Deportesant, para digitalizar más procesos en dicha plataforma tanto en la Subgerencia de Deporte Asociado y Altos Logros y Subgerencia de Fomento y Desarrollo Deportivo.
- Gestionar recursos para adquirir en cada vigencia el licenciamiento del Sistema de Información Deportesant, garantizando la continuidad de los procesos.
- Cambio del ERP.
- Implementación software calidad.

**Indeportes Antioquia**calle 45A70 - 180. Medellín, Tel: 520 08 90
www.indeportesantioquia.gov.co



- Igualmente, por la forma paulatina como llegan los recursos que se le asignan a la oficina, es necesario que disponga de estos de manera oportuna para ejecutar de una forma más eficiente los proyectos, ahorrar gestiones administrativas, ser más atractivos para los oferentes y obtener descuentos y mejores ofertas económicas.
- La oficina de Sistemas e Informática debe ser fortalecida tanto en recurso humano como económico, se considera importante recordar que las herramientas TIC, tanto hardware como software son la base tecnológica que soportan todos los procesos de gestión de las diferentes dependencias. Dicha inversión permitirá que la Entidad preste un mejor y óptimo servicio a todos los grupos de interés.
- La reforma estructural de la oficina es fundamental para garantizar la operatividad tecnológica de la entidad, el crecimiento tecnológico a nivel de aplicativos, desarrollos, plataformas, fue exponencial; sin embargo, se cuenta con dos técnicos y no se tienen ingenieros profesionales de planta que permitan adelantar los procesos de gestión de la infraestructura, del software, del aplicativos, seguridad de la información y mesa de ayuda, etc.

OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES

- Implementar un sistema de comunicación interna efectiva, más allá de la Intranet: viabilizar implementar un sistema completo de comunicación para que el público interno sea promotor de las acciones propias de la entidad.
- Diseñar e implementar el Manual de Protocolo Deportivo como una herramienta indispensable para la realización de eventos deportivos.
- Como recomendación se evidencia la necesidad de tener un equipo especialmente para el desarrollo de contenidos audiovisuales, ya que la comunicación se ha trasladado a las redes sociales y estas demandan al 100% este tipo de contenidos, teniendo así mayor impacto e interacción.
- Actualización de identidad institucional locativa, redes sociales, web y medios institucionales.
- Investigación de persuasión de la entidad en los antioqueños de cara a los públicos principales, tanto internos como externos.
- Plan de Comunicaciones / voceros institucionales / identidad institucional/
- Manual de Imagen
- Revisión de la documentación del proceso de comunicaciones.
- Modelo de acompañamiento a las dependencias como área transversal de la institución.
- Plan operativo de actividades con el equipo de la Oficina Asesora de Comunicaciones.

OFICINA DE CONTROL INTERNO

- Fomento de la Cultura del Control: inicialmente, es importante que a nivel Institucional se interiorice que el Sistema de Control Interno no es la Oficina de Control Interno, el Sistema de Control Interno opera bajo un esquema de líneas de defensa que abarca a todos los servidores de una entidad, y depende del compromiso y de la participación de la alta dirección.





- ❖ Los resultados en el nivel de madurez del Sistema de Control Interno dependen de la definición y aplicación eficaz de los controles sobre un proceso y/o procedimiento, y de la toma de acciones preventivas y correctivas sobre las desviaciones que se detecten, siendo responsabilidad de cada uno de los servidores que intervienen en el cumplimiento las actividades y metas del Instituto (primera línea de defensa) y de la línea estratégica y segunda línea de defensa quienes, a través del autocontrol, de los seguimientos, del monitoreo periódico y de los comités, definen las acciones a seguir.
- ❖ Una vez aclarado el alcance del Sistema de Control Interno, es importante que la nueva Gerencia del Instituto en el corto plazo, adopte, fomente, apoye e implemente la cultura del autocontrol en cada una de las actividades y funciones que desempeñe, así mismo fomente la cultura del autocontrol en cada uno de los jefes de dependencia y subgerentes, y que estos a su vez inculquen y fomenten la cultura del autocontrol entre su personal a cargo.
- ❖ Fortalecimiento de la mejora continua a través de los Planes de Mejoramiento: también es importante que a nivel institucional se tome conciencia de la importancia y de la responsabilidad que cada uno de los servidores del Instituto tiene sobre los planes de mejoramiento internos y sobre aquellos que se suscriben con los entes de control, como ejecutores de los procesos y procedimientos definidos en el Sistema de Gestión de la Calidad del Instituto. El cierre eficaz o ineficaz de las acciones de mejora depende exclusivamente de los controles, y de actividades de monitoreo y seguimiento que cada dependencia (líder de proceso) formule y ejecute sobre sus procesos, tendientes a subsanar las causas que generaron los hallazgos y las observaciones.
- ❖ Evaluación y actualización de las matrices de riesgos: fortalecer la planeación, ejecución y seguimiento de las actividades, metas y objetivos institucionales a partir del monitoreo y la actualización de las matrices de riesgo, considerando los factores externos e internos que afecten el cumplimiento de las metas y objetivos.
- ❖ Integración de TI (Sistemas de Información) al proceso de evaluación y control (y demás procesos del Instituto): la automatización de procesos, procedimientos, trámites y/o actividades en el Instituto facilitaría la labor de auditoría, seguimiento y control a través de la generación de reportes en tiempo real. Así mismo, la implementación de un sistema de información para la gestión del sistema de calidad permitiría contar con las condiciones de integridad y disponibilidad de la información.
- ❖ Definición de indicadores de impacto, que permitan medir y evaluar cuantitativamente el cumplimiento de los objetivos misionales del Instituto.
- ❖ Fortalecimiento de la Gestión Documental del Instituto.
- ❖ Campañas de Control.
- ❖ Promover acciones de mejora del clima, convivencia y relaciones laborales.
- ❖ Continuar con la identificación de fortalezas, debilidades o hallazgos y comunicarlo en el marco del CICC y/o al representante legal para la toma de decisiones.

4. Relación de los comités u otro cuerpo colegiado, en los cuales participa y en qué calidad asiste.

- ❖ Junta directiva de INDEPORTES. (Participación con voz y sin voto.)
- ❖ Comité de gerencia (Preside)



CIV-3030781

Indeportes AntioquiaCalle 48#70 - 180, Medellín, Tel: 520 08 90
www.indeportesantioquia.gov.co



- Comité institucional de coordinación y control interno – Indeportes
- Comité de conciliación – Indeportes
- Comité institucional de Gestión y desempeño – Indeportes

5. Indique los aplicativos institucionales o base de datos que utiliza. *(adicione tantas filas como necesite)*

NO APLICA

Nombre del aplicativo	Proceso que realiza	Periodicidad	Usuarios y claves	A quien le envía o entrega.

6. Relacione las carpetas electrónicas y describa su contenido. *(adicione tantas filas como necesite)*

NO APLICA

Nombre de la carpeta	Tamaño	Ubicación	Descripción general de la carpeta

7. Relacione el personal de carrera administrativa, planta, provisional, libre nombramiento y remoción:

INFORME DETALLADO DE EMPLEOS

DEPENDENCIA	Número de empleos por Nivel y Naturaleza del empleo	Libre Nombramiento y Remoción	Carrera Administrativa	Provisional	Vacantes Definitivas	Otra situación administrativa (especificar)
Gerencia	Directivo	1				
	Asistencial	2				
	Sub Total	3				
Subgerencia Administrativa y Financiera	Directivo	1				
	Profesional	2	7			
	Técnico		3			1 (período de prueba)
	Asistencial		16			2 (período de prueba)
	Sub Total	3	26			3



Indeportes Antioquia

calle 48#70 - 180. Medellín. Tel: 520 08 90
www.indeportesantioquia.gov.co



Subgerencia Deporte Asociado y Altos Logros	Directivo	1				
	Profesional		8			
	Técnico		1			
	Asistencial		3			
	Sub Total	1	12			
Subgerencia de Fomento y Desarrollo Deportivo	Directivo	1				
	Profesional		6			1 (período de prueba)
	Técnico		10			
	Asistencial		7			
	Sub Total	1	23			1
Subgerencia de Escenarios Deportivos y Equipamientos	Directivo	1				
	Profesional		4		1	
	Asistencial		1			
	Sub Total	1	5		1	
Talento Humano	Directivo	1				
	Profesional		2			
	Técnico		1			
	Asistencial		3			
	Sub Total	1	6			
Oficina de Sistemas e Informática	Directivo	1				
	Profesional		1			
	Técnico			2		
	Asistencial		1			
	Total	1	2	2		
Oficina Asesora de Planeación	Asesor	1				
	Profesional		2			
	Técnico					
	Asistencial		1			
	Sub Total	1	3			
Oficina Asesora Jurídica	Directivo					
	Asesor	1				
	Profesional		5	1		
	Técnico					
	Asistencial		1			1 (período de prueba)
	Sub Total	1	6	1		1



CO. 313854

Indeportes Antioquiacalle 48#70 - 180, Medellín, Tel: 520 08 90
www.indeportesantioquia.gov.co



Oficina Asesora de Comunicaciones	Asesor	1				
	Profesional		5		1	
	Técnico					
	Asistencial		2			
	Sub Total	1	7		1	
Oficina de Control Interno	Directivo	1				
	Profesional		1			
	Asistencial		1			
	Sub Total	1	2			
Oficina de Medicina Deportiva	Directivo	1				
	Profesional		10	3	1	1 (período de prueba)
	Técnico					
	Asistencial		3			
	Sub Total	1	13	3	1	1

8. ESTADO DE LOS CONTRATOS EN SUPERVISIÓN.

Relacionar cada uno de los contratos en ejecución y aquellos que se encuentran pendiente de liquidación, detallando:

Contrato N.	
Avance de cronograma	
Ejecución financiera	
Obligaciones pendientes de cumplimiento	
Actividades que a la fecha están pendientes de programar y/o ejecutar por parte de INDEPORTES ANTIOQUIA	
Relación de soportes década contrato, indicar el número de folios.	

NO APLICA. A LA FECHA DE LA ENTREGA DEL CARGO NO SE TIENEN SUPERVISIONES ASIGNADAS.

9. En caso de manejar fondo de Caja Menor favor relacione la cantidad de dinero a entregar y consígnelo en la cuenta No. Número de cuenta indicado por el área de tesorería y adjunte a esta Acta copia de la consignación realizada.

NO APLICA

10. Otra información que considere importante.

3. IDENTIFICACIÓN DE NECESIDADES

1. Relacione qué acciones son importantes o necesarias para mejorar el desarrollo de los asuntos a cargo:

**Indeportes Antioquia**calle 48#70 - 180, Medellín, Tel: 520 08 90
www.indeportesantioquia.gov.co



- ☛ Seguimiento continuo a la ejecución presupuestal.
- ☛ Espacios de articulación entre dependencias misionales para garantizar procesos adecuados para el territorio
- ☛ Interlocución periódica con el Ministerio del Deporte.
- ☛ Enlace y comunicación continua con administraciones municipales para seguimiento a los procesos de cofinanciación donde son ejecutores.
- ☛ Articulación con dependencias del conglomerado público: Secretaria de Infraestructura, Secretaria de Educación, Secretaria de Inclusión, Gerencia de Municipios, Gerencias Indígena, entre otros.

2. Identifique qué formación o capacitación se requiere para desempeñar dicho cargo, para soportar los aplicativos o sistemas de información con las transacciones respectivas que se tienen a cargo u otros aplicativos, Ejemplo Mercurio, SICOF, u otros aplicativos de la dependencia.

NO APLICA. EL CARGO ES GERENCIAL Y NO REQUIERE ESTE TIPO DE ASISTENCIAS.

4. LECCIONES APRENDIDAS

De acuerdo a la Función Pública, las lecciones aprendidas son aspectos que se deben tener en cuenta para orientar las acciones y garantizar estrategias efectivas que permitan mejorar el desempeño institucional.

1. Situación o experiencia presentada:
- 2.Cuál fue la solución o acciones de mejora (si las hubo);
3. ¿Cuál fue la lección aprendida?
4. Recomendaciones:

5. ANEXOS

Junto con la presente acta el funcionario deberá entregar cada uno de los documentos que se detallan a continuación:

1. Entrega en medio magnético de los documentos Pendientes de Gestión en MERCURIO, donde se evidencie las bandejas desocupadas.
2. Entrega en medio magnético del resumen de documentos Pendientes de Gestión en SICOF, donde se evidencie las bandejas desocupadas. En caso de que use el aplicativo.



CD 300291

Indeportes Antioquia

calle 48#70 - 180, Medellín, Tel: 520 08 90
www.indeportesantioquia.gov.co



3. Copia diligenciada del F-CD-08 - Formato único de Inventario Documental², de acuerdo a lo señalado en la normativa expedida por el AGN.
4. Evaluaciones del Desempeño del personal a su cargo. Cuantas evaluaciones como personas a cargo, tenga el funcionario.
5. Paz y Salvo³ F-TH-17.

² **INVENTARIO DOCUMENTAL:** (Acuerdo AGN 042 de 2002- Instructivo para la Aplicación de Tablas de Retención Documental Organización de Archivos de Gestión y Transferencias Documentales) El artículo 26 de la Ley 594 de 2000 señala que es obligación de las entidades de la administración pública elaborar inventarios de los documentos que produzca en ejercicio de sus funciones; de manera que se asegure el control de los documentos en sus diferentes fases. El inventario se refiere a los documentos que reposen en poder del servidor y que se producen en ejercicio de sus funciones; ya sean en medio impreso o magnético de manera que se asegure su control para un posterior seguimiento de los asuntos pendientes o finalizados.

³ **PAZ Y SALVO DE BIENES MUEBLES:** Certificación que emite el profesional universitario a cargo del almacén, CADA, jefe de sistemas, jurídica y talento humano en el cual consta que el servidor de INDEPORTES ANTIOQUIA se encuentra a paz y salvo. Cuando el servidor cese en sus funciones, haga uso de una licencia, suspensión del cargo por fallo en proceso disciplinario de más de 30 días, sea trasladado a otro cargo o lugar, está en la obligación de hacer entrega del inventario con todos los elementos que tenga a su cargo al servidor que lo reemplace o en su defecto al jefe inmediato o al servidor que éste designe.



Indeportes Antioquia

calle 48#70 - 180, Medellín, Tel: 520 08 90
www.indeportesantioquia.gov.co



3. Copia diligenciada del F-CD-08 - Formato único de Inventario Documental², de acuerdo a lo señalado en la normativa expedida por el AGN.
4. Evaluaciones del Desempeño del personal a su cargo. Cuantas evaluaciones como personas a cargo, tenga el funcionario.
5. Paz y Salvo³ F-TH-17.

Firma:	Firma:	Firma:
Nombre: Carlos Ignacio Uribe T	Nombre: Luis Fernando Begué T	Nombre:
Cargo: Gerente	Cargo: Gerente	Cargo:
Entrega	Recibe	Testigo* SOLO EN CASO DE QUE APLIQUE

Jefe Talento Humano

² **INVENTARIO DOCUMENTAL:** (Acuerdo AGN 042 de 2002- Instructivo para la Aplicación de Tablas de Retención Documental Organización de Archivos de Gestión y Transferencias Documentales) El artículo 26 de la Ley 594 de 2000 señala que es obligación de las entidades de la administración pública elaborar inventarios de los documentos que produzca en ejercicio de sus funciones, de manera que se asegure el control de los documentos en sus diferentes fases. El inventario se refiere a los documentos que reposen en poder del servidor y que se producen en ejercicio de sus funciones, ya sean en medio impreso o magnético de manera que se asegure su control para un posterior seguimiento de los asuntos pendientes o finalizados.

³ **PAZ Y SALVO DE BIENES MUEBLES:** Certificación que emite el profesional universitario a cargo del almacén, CADA, jefe de sistemas, jurídica y talento humano en el cual conste que el servidor de INDEPORTES ANTIOQUIA se encuentra a paz y salvo. Cuando el servidor cese en sus funciones, haga uso de una licencia, suspensión del cargo por fallo en proceso disciplinario de más de 30 días, sea trasladado a otro cargo o lugar, está en la obligación de hacer entrega del inventario con todos los elementos que tenga a su cargo al servidor que lo reemplace o en su defecto al jefe inmediato o al servidor que éste designe.

